Ley Micaela: Micaela para la ciudadanía

Conceptos y herramientas para la formación en temáticas de género y violencias de género

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad
Argentina

Autoridades nacionales

Presidente de la Nación
Dr. Alberto Ángel Fernández

Vicepresidenta de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministrxs de la Nación
Ing. Agustín Rossi

Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación
Prof. Ayelén Mazzina

Secretaria Unidad Gabinete de Asesorxs
Loc. Nac. Erica Laporte

Subsecretaria de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad
Lic. María Julieta González Salinas

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad
Argentina

Índice

Introducción

Desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) presentamos "Micaela para la Ciudadanía", una herramienta para pensar juntas, juntes y juntos sobre las desigualdades y violencias de género. En los últimos años comenzaron a ser de uso corriente algunas palabras que antes eran desconocidas o poco usuales, como género o diversidad. Esto ocurrió gracias a la fuerza del movimiento de mujeres y lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales (LGBTI+) , que puso en agenda demandas históricas relacionadas con la desigualdad de género, tanto en nuestro país como a nivel internacional.

El presente material fue elaborado con el propósito de compartir con todas las personas interesadas en la temática los conceptos centrales de la perspectiva de género y diversidad. Este enfoque es central para revisar nuestra mirada, el lugar desde donde observar y observarnos haciendo y siendo con otres, para analizar de manera crítica cómo funcionan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos cuando nos relacionamos con otras personas según el género, las corporalidades, la orientación sexual, entre otras categorías que nos caracterizan y también diferencian.

En las páginas que siguen se aborda la definición de violencias de género en nuestra legislación y a través de la perspectiva de género y diversidad, al tiempo que se detallan diferentes realidades en la que se dan situaciones de violencia de género o falta del cumplimiento efectivo de los derechos de mujeres y LGBTI+.

También se analizan los efectos de la desigualdad de género en la vida cotidiana y se hace foco en aspectos estructurales tales como la división sexual del trabajo y su relación con los trabajos de cuidado. Además, se comparten algunos de los avances sociales, políticos y normativos que nos permiten constatar los pasos hacia la igualdad. Para finalizar, compartiremos algunas reflexiones en clave de diversidad en un sentido amplio, que incluye familias, cuerpos y otros aspectos de la sociedad inclusiva que apuntamos a construir.

[1] La sigla LGBTI+ se utiliza para hacer referencia a lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, travestis e intersexuales. El + permite dar cuenta de que esta sigla no es exhaustiva e incluye otras vivencias en torno a la identidad y/u orientación sexual o afectiva.

Ley Micaela

La Ley N° 27.499 de capacitacion obligatoria en la tematica de genero y violencia contra las mujeres

Fue promulgada el 10 de enero de 2019. Establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Como autoridad de aplicación el MMGyD se propone lograr la plena implementación a través de procesos de formación integral, los cuales aporten a la adquisición de herramientas que permitan identificar las desigualdades de género y elaborar estrategias para su erradicación.

Para esto, buscamos transmitir herramientas y (de)construir sentidos comunes, que cuestionen la desigualdad y la discriminación, y transformen las prácticas concretas de cada cosa que hacemos, cada trámite, cada intervención, cada proyecto de ley y, en definitiva, cada una de las políticas públicas. Se trata de una oportunidad para jerarquizar la formación y ponerla al servicio del diseño de políticas públicas con perspectiva de género en clave transversal, es decir, en todo el Estado.

Para más información, consultá acá:

¿Por qué Micaela para la Ciudadanía?

La propuesta de capacitación Micaela para la Ciudadanía surge a partir del interés de la población general en la formación en temáticas de género y violencias de género en el marco de la implementación de Ley Micaela. Esta normativa establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que trabajan en la función pública, en los tres poderes del Estado, en todos sus niveles y jerarquías.

La potencia de la Ley Micaela trascendió los alcances propuestos originalmente por la norma y, de forma progresiva, se volvió una capacitación de referencia para la formación en perspectiva de género y diversidad en otros ámbitos como los partidos políticos, sindicatos, organizaciones deportivas, entre otros.

Micaela para la Ciudadanía parte de la premisa de que los cambios culturales necesitan de la participación activa de todas, todes y todes. Busca contribuir a la lectura crítica de la realidad para visibilizar la desigualdad y las violencias de género que se inscriben en patrones culturales arraigados, desde la clave de los derechos de mujeres y LGBTI+.

Multiplicar los debates y las conversaciones que hacen falta, sin exclusiones ni imposiciones, nos convoca a construir una sociedad igualitaria, donde tengamos los mismos derechos y las mismas oportunidades. Lxs invitamos a recorrer juntxs este camino.

Perspectiva de género y diversidad

¿De qué hablamos cuando hablamos de género?

Para empezar, te proponemos un ejercicio: imaginemos una persona que desea estudiar Ingeniería. Como siempre tuvo facilidad para los números, de joven se hizo cargo de la contabilidad de la empresa de su padre, lo que retrasó su ingreso a la universidad. Asimismo, ese trabajo le permitió mantener a su familia. Si lo deseara, podría estudiar porque no tiene problema con los horarios, ya que su expareja es quien se ocupa de cuidar a su hijo la mayor parte del tiempo. Al igual que a su hijo, le gusta jugar al fútbol, de hecho, siempre fue deportista. Hace varios años que no hace ejercicio y le están saliendo algunas canas, pero su familia le dice que no se haga problema, que tener un poco de panza y canas es sexi.

La persona que imaginaste: ¿es una mujer, un varón o LGBTI+? Es posible que hayas considerado que era varón. Esto se debe a que nuestra forma de pensar está culturalmente atravesada por el género, en todas sus dimensiones. Como podemos observar en el ejercicio, las profesiones que elegimos, nuestros trabajos, las tareas de las que nos hacemos cargo, los deportes que nos gusta practicar, la valoración de nuestro aspecto físico, entre otros, están atravesados por el género.

El género es un concepto dinámico y refiere a los comportamientos y atributos que la sociedad considera esperables y deseables de las personas de acuerdo con el sexo asignado al nacer y se basa en un orden binario:

- **persona con vulva = mujer = femenino**
- **persona con pene = varón = masculino**

Esta definición influye en la mayoría de los aspectos de nuestras vidas como el trabajo, la economía, las relaciones con otrxs, entre otras dimensiones.[2]

En otras palabras, el concepto de género se asocia con las prácticas, roles, capacidades que se enseñan y esperan de cada persona de acuerdo con el sexo consignado al nacer –a partir de determinadas características físicas (como los genitales) y fisiológicas (como las hormonas sexuales)–, en un contexto histórico y cultural determinado.

[2] Para conocer más, podés consultar "Perspectiva de género y diversidad", Colección XYZ, Editorial Mingeneros, 2021.
Disponible en: https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/26

El **binarismo de género** expresa esta forma de pensar en donde solo existen dos opciones posibles: mujer o varón. Dichas categorías se presentan como “naturales”, opuestas y excluyentes entre sí. Esa clasificación y forma de ver el mundo invisibiliza y expulsa a quienes no se ajustan al binarismo. Por ejemplo, a las personas intersexuales, cuyos genitales (externos y/o internos), gónadas (órganos generadores de células sexuales), hormonas sexuales y/o cromosomas sexuales no coinciden con lo estipulado por este modelo binario. Al no nombrarse como una opción posible, se invisibiliza y excluye a las personas intersexuales. Incluso, en muchos casos, el binarismo convalida prácticas como las intervenciones quirúrgicas genitales y/o mutilaciones que se constituyen en graves violaciones de los Derechos Humanos.

El género abarca desde la ropa que usamos, cómo hablamos, cómo nos cortamos el pelo, cómo nos movemos y actuamos hasta cómo nos relacionamos con otrxs. Ordena todo lo que hacemos, seamos mujeres, varones o LGBTI+. Es decir, **el género también establece un sistema de relaciones. Pero no cualquier sistema de relaciones sociales, sino una relación jerárquica de poder**, en la que los varones tienen más privilegios o “ventajas” en relación con mujeres y LGBTI+.

A su vez el concepto de **género, como categoría de análisis, da visibilidad a las desigualdades que organizan la sociedad** y que son fruto de procesos históricos que perpetúan las inequidades en la casa, el trabajo, las calles y en los ámbitos de participación social. Sin embargo, recordemos que al ser una construcción social, es susceptible de ser analizada, debatida y, eventualmente, transformada. Existen muchas y diversas formas de ser y de relacionarnos.

Entre la biología y la cultura: la construcción social del género

Según el sexo que se nos asigna al nacer, la sociedad espera que las personas desarrollemos determinada personalidad, identidad, gustos, vestimenta y roles, entre otros. Aunque sexo y género no son sinónimos, estas características se vinculan con el género y se construyen a lo largo de la vida. Cuando hablamos de sexo hacemos referencia a la manera en que cada sociedad interpreta la genitalidad y los cuerpos de las personas.

La ciencia moderna y el modelo médico hegemónico actual nos dicen que la especie humana tiene dos sexos. Sin embargo, esto no siempre fue interpretado de esta forma. En el siglo II DC, Galeno[3] desarrolló un modelo interpretativo ampliamente aceptado y duradero en el tiempo según el cual había un solo sexo, el del varón. Según Galeno, las mujeres eran esencialmente hombres en los cuales una falta de calor vital se había traducido en la retención, en el interior, de las estructuras visibles de este (Laqueur, 1994).

En la actualidad, el binarismo es fuertemente cuestionado. Los enfoques que toman argumentos biologicistas para prescribir las identidades, los comportamientos y los roles sociales, sirven para justificar, naturalizar e invisibilizar la desigualdad y la subordinación de mujeres y LGBTI+. Según este encuadre, como mujeres y varones somos diferentes –y opuestos– biológicamente, parece una cuestión natural que tengamos distintos –y desiguales– roles, características y derechos.

[3] Médico, cirujano y filósofo griego en el Imperio Romano. Considerado uno de los más completos investigadores médicos de la Edad Antigua, sus puntos de vista dominaron la medicina europea a lo largo de más de mil años en campos como la anatomía, la fisiología, la patología, la farmacología, y la neurología, así como la filosofía y la lógica.

Es importante entender que **la diferencia sexual y las características de los cuerpos en general no conllevan necesariamente desigualdades: las desigualdades de género se construyen social y culturalmente. Por lo tanto, podemos modificarlas.**

El género se aprende:
socialización, roles y estereotipos

A partir de que nacemos, o incluso ya desde antes, surgen una serie de expectativas que producen y reproducen **estereotipos de género**. Estos son modelos de actuar y de ser, aceptados e impuestos socialmente, que indican lo que es ser varón o mujer en un momento determinado. Son mandatos sobre el comportamiento esperado de las personas, que dificultan el reconocimiento de sus capacidades, habilidades o derechos, los cuales excluyen la posibilidad de otras identidades que no se circunscriban en alguna de estas dos posibilidades, generando relaciones desiguales de poder. Según estos estereotipos, aprendemos que:

Los VARONES deben ser:	Las MUJERES deben ser:
decididos fuertes/valientes/protectores proveedores/independientes procreadores (paternidad) potentes/viriles/heterosexuales capaces para dirigir, mandar y gobernar	retraídas frágiles/miedosas/objetos de protección dependientes madres capaces para obedecer, acompañar, atender y cuidar a las demás personas

Lo que se espera según nuestro género a lo largo de toda la vida es un proceso que se denomina socialización de género; esto sucede especialmente en la infancia y tiene lugar en todos los espacios que transitamos. Desde muy temprana edad, en general, las niñas son educadas en los cuidados y los afectos. Se les enseñan conductas de pasividad, sensibilidad, simpatía; se sancionan las actitudes conflictivas o la agresividad. A los niños se les permite que se ensucien o practiquen juegos arriesgados. En ellos, se fomentan conductas de fuerza y acción, el juego al aire libre y la actividad física, se les restringe la expresión de emociones, como la tristeza y el llanto, y se promueve que alcancen el éxito. Si pensamos en distintos ámbitos de nuestra vida cotidiana, podemos observar cómo estos modelos se construyen, reproducen y refuerzan.

A medida que crecemos, nuestro entorno nos enseña –y aprendemos– a cumplir estos **roles**, aprobando o castigando nuestra conducta según se adecue, o no, a lo que se espera de nosotrxs. Pensemos cómo se expresa esto en nuestra vida cotidiana: ¿por qué las mujeres suelen encargarse de las tareas de cuidado? ¿Por qué los varones suelen realizar los trabajos, por ejemplo, de plomería, electricidad o mecánica? ¿Qué supuestos hay detrás de esas diferencias? ¿Qué sucede cuando un varón realiza un trabajo socialmente considerado femenino? ¿Y qué ocurre cuando una mujer accede a un lugar tradicionalmente ocupado por varones? ¿Qué reacciones genera? ¿Qué trabajos realizan lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales?

Te proponemos el siguiente ejercicio:

Armá un cuadro con dos columnas. En la primera, anotá ejemplos de trabajos que sean valorados y bien remunerados en nuestra sociedad. En la segunda, anotá empleos que no sean valorados socialmente ni estén bien pagos.
De la primera columna, ¿cuántos están escritos en masculino y cuántos en femenino? ¿Qué roles y estereotipos se pueden identificar? ¿Cuántos se nombran de manera diferente, aunque impliquen tareas similares? ¿Hay trabajos que no tengan su correlato en la otra columna? ¿Por qué?

Orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género

Si el sexo y el género no son lo mismo, entonces una persona con vulva no es, necesariamente, una mujer; como tampoco un varón es siempre una persona que nace con pene. Para comprender esto, es necesario incorporar algunos conceptos muy importantes: **identidad de género, expresión de género y orientación sexual**.

La identidad de género es la "vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido–. También incluye otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales".[4]

En el año 2012, luego de una larga lucha del movimiento LGBTI+, se sancionó la Ley N° 26.743 de Identidad de Género. En ella, se reconoce el derecho de todas las personas a ser tratadas de acuerdo su identidad de género, a recibir un trato digno, a tener un documento que refleje el nombre con el que cada persona se identifica, y a recibir tratamientos de adecuación a su expresión de género –en caso de que así lo requiera– tanto en instituciones de salud pública como privadas.

- La identidad de género es un derecho humano que hasta la sanción de la ley solo gozaban las personas cis. A partir de ese momento, se reconoce ese derecho para todas las personas.
- Fue la primera ley en el mundo en reconocer la identidad de género de todas las personas sin necesidad de tratamientos médicos.
- El reconocimiento legal del derecho a expresar la identidad de género es la base para eliminar desigualdades y violencias.

[4] Artículo 2 de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm

Todas las personas tenemos una identidad de género. Quienes se identifican con el género que se les asignó al nacer se denominan **cisgénero**. Las personas que se identifican con un género diferente al asignado al nacer se denominan **transgénero**. Por otro lado, las personas que no se identifican con un género definido en los términos del binarismo de género, es decir, como femenino o masculino, se denominan **no binarias**. Existen, entonces, una gran multiplicidad de identidades: mujer cis, mujer trans, varón cis, varón trans, no binarie, entre muchas otras.[5]

Mujer trans

La persona cuya identidad y expresión de género es femenina y cuya atribución sociocultural precedente de género es masculina. La persona se encuentra representada en ambas posiciones (mujer y trans).

Varón trans

La persona cuya identidad de género es masculina y cuya asignación cultural precedente del género es femenina. La persona se encuentra representada en ambas posiciones (varón y trans).

[5] Así como los varones (cis) están en una posición de privilegio sobre mujeres y LGBTI+; las personas cis están en una posición de privilegio sobre las personas trans y no binarias. Más información disponible en "Perspectiva de género y diversidad", Ed. Mingeneros: https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/26

No binarie

La persona no se encuentra representada por las posiciones binarias de expresión de la identidad de género y expresión de género (varón o mujer) y resalta su inconformidad tanto con ellas así como con el sistema binario de asignación del género.

Varón

La persona cuya identidad y expresión de género es masculina, coincida o no con el género asignado al nacer, es decir se incluye aquí a los varones cis y a los varones trans. Describe una posición que tiene un carácter social, no natural, marcada por una jerarquía histórica y cultural respecto a otras identidades y expresiones de género.

Mujer

La persona cuya identidad y expresión de género es femenina, coincida o no con el género asignado al nacer, es decir, refiere a las mujeres cis y a las mujeres trans. Describe una posición que tiene un carácter social, no natural, marcada por la desigualdad y las violencias respecto al género masculino.

Transgénero

La persona cuya identidad de género describe modos de existencia y expresiones de género distintos al género asignado con anterioridad al desarrollo subjetivo de la persona. La terminología transgénero suele ser sintetizada como "trans".

La manera en que expresamos el género es lo que conocemos como **expresión de género**. Refiere a la vestimenta, modo de hablar, el lenguaje, la apariencia, gestos y actitudes. No existe una única manera de expresarlo. Cada persona tiene el derecho a elegir, según su propia experiencia, deseos y posibilidades, de qué manera hacerlo. Esto quiere decir que podemos elegir cómo llevar el pelo, qué ropa usar y qué gestos realizar sin que esto ponga en cuestión nuestra identidad de género. Es importante comprender que la expresión e identidad de género son dos dimensiones diferentes y una no implica a la otra. Por ejemplo, jugar al fútbol, tener el pelo corto o usar ropa holgada, no es sinónimo de ser varón. De la misma manera, pintarse las uñas, usar ropa entallada o tener el pelo largo, no significa ser mujer. Es importante desarmar esta "confusión" –más bien un sentido común, ya que de ello depende que las personas puedan vivir una vida digna, sin discriminación, maltrato o estigmatización por su identidad o su expresión de género.

Además de la expresión e identidad de género, las personas sentimos atracción emocional, afectiva y/o sexual por otras personas, lo que se denomina **orientación sexual**. Hay una gran diversidad de formas en que se da esta atracción: hacia el mismo género (lesbianas[6] y gays[7]), otro género (heterosexuales[8]), ambos géneros (bisexuales[9]), sin importar el género (pansexuales[10]), entre otras orientaciones. La orientación sexual puede cambiar o mantenerse igual a lo largo de la vida, depende de cada persona.

---

[6] Mujeres que sienten atracción sexo afectiva hacia otras mujeres.
[7] Los varones que sienten deseo hacia otros varones son llamados gays.
[8] Personas que sienten deseo y atracción afectiva y sexual de forma binaria: mujer/varón.
[9] Personas cuya atracción se expresa tanto hacia personas del mismo género como de otros géneros.
[10] Personas que sienten atracción emocional y sexual hacia otras sin distinción de género.

Se suele asumir que todas las personas son heterosexuales, lo que invisibiliza y niega la diversidad de orientaciones que existen, al tiempo que ubica a las personas heterosexuales en una posición de privilegio frente al resto de las orientaciones sexuales. Por eso, resulta necesario pensar por qué las expresiones "puto", "maricón" o, "torta" son utilizadas como insultos; o reparar en cuántas personas no heterosexuales que ocupen lugares de poder conocemos. Esto da cuenta de los prejuicios relacionados a la orientación sexual, así como la identidad de género, que ponen en juego las desigualdades de género por las que personas de la comunidad LGBTI+ no se animan a expresar su orientación sexual por miedo a ser excluidas.

Con estas categorías buscamos dar cuenta de la enorme diversidad de formas de vivir la sexualidad y la identidad, visibilizando aquellas que muchas veces no se nombran. No es la intención utilizarlas para etiquetar a las personas ya que las experiencias y las formas de identificación son muy diversas y cada persona es la única que sabe cómo se identifica o no en relación a estas categorías.

Masculinidad hegemónica

El género es un concepto relacional, por lo tanto, “ser varón” no es una cuestión biológica, sino una construcción social y cultural. Por ello, en la actualidad hablamos de **masculinidades** en plural, para visibilizar otros cuerpos y sujetos con expresiones de género masculinas que no son únicamente varones cis y heterosexuales. También, para visibilizar y promover formas de habitar las identidades cis-hetero masculinas que ponen en cuestión los mandatos tradicionales, que son transmitidos, inculcados y reproducidos socialmente a lo largo de toda la vida. Los comportamientos, actitudes, preferencias y las violencias que muchas veces ejercen los varones son vistas como propias de su género, pero es importante tener presente que no están determinadas por la biología o la genética, sino que han sido aprendidas. En la cultura patriarcal existe un modelo aceptado y dominante de ser varón, que llamamos masculinidad hegemónica y que reúne una serie de características: ser heterosexuales, proveedores, fuertes, aguantar el dolor y no expresar sentimientos, ser racionales y no emocionales, ser activos y no pasivos, ser exitosos, entre otras.

Este modelo de masculinidad funciona por un proceso de socialización entre varones, que lo refuerza y consolida.

Los mandatos de la masculinidad hegemónica:

Ser heterosexual

Implica que por ser varón solo le pueden gustar las mujeres, y cuántas más logre "obtener", mayor es la prueba de su "hombría". Esto incluye la expectativa de que tenga relaciones sexuales a edad temprana, la presión de tener múltiples "conquistas amorosas", la obligación de estar siempre dispuesto a tener relaciones sexuales más allá del propio deseo erótico, con buen rendimiento y siempre con erección. La heterosexualidad es planteada como una obligación y no como una elección relacionada con el afecto y el deseo. Esto margina y estigmatiza a LGBTI+, reduciendo la posibilidad de plantearse la sexualidad como una búsqueda personal libre.

Ser proveedor

El varón debe ocuparse del trabajo considerado "productivo", valorado por la sociedad y, por lo tanto, remunerado. Será el encargado de sostener económicamente a la familia y este rol le otorgará dignidad, autoestima y poder en el hogar. Al ser el garante del ingreso económico, tendrá el privilegio de tener la última palabra en relación con la administración del dinero y los gastos. Romper con este esquema pone en duda la hombría del varón, afectando su autoestima; es posible que aparezcan conflictos o reacciones de violencia frente a la posibilidad de estar desocupado o que sea la mujer la que gane más dinero. En ese contexto, podemos interpretar la violencia como una reacción ante la sensación de pérdida de poder.

Ser fuerte y no mostrar las emociones

Se espera y pretende que los varones cuenten con fortaleza no solo en el aspecto físico (los trabajos que suponen el uso de la fuerza física suelen ser considerados como exclusivos de los varones), sino también a nivel emocional. Aquellas manifestaciones de la emotividad, en particular las relativas al miedo, la tristeza y la ternura, suelen ser sancionadas como signos de debilidad, ya que son entendidas como "emociones femeninas" que es preciso desterrar y anular. Sí están habilitadas, en cambio, la expresión de la ira, del enojo, de la bronca, que son emociones del patrimonio social masculino y que generan una sanción en caso de ser expresadas por una mujer.

Ser racional e independiente

A los varones se los considera más aptos para trabajos que implican responsabilidad, aquellos relacionados con la ciencia, la cultura o la política y, por tanto, gozan de mayor dominio del espacio público. Las situaciones de duda, incapacidad para resolver un problema o preocupación, son afrontadas en soledad y la posibilidad de pedir ayuda aparece como el último recurso, pues deben abordar todo por sí mismos, sin depender de nadie. El sentimiento de independencia como obligación y fuente de dignidad masculina se puede ver también en lo que refiere a la toma de decisiones. Los varones que dialogan con sus parejas para tomar una decisión y/o ceden durante el diálogo son vistos por los demás varones como "pollerudos" o "gobernados".

Ser valiente y competitivo

Desde este ideal se ve como normal tener actitudes impulsivas, muchas veces riesgosas o temerarias, que ponen en peligro a ellos mismos u otras personas. Esto puede expresarse al practicar deportes, al manejar vehículos o maquinarias, o en relación con el uso de armas. También lo podemos apreciar en los consumos excesivos de alcohol y drogas, los ritos de iniciación, o al protagonizar peleas. En esta característica puede verse también cómo se naturalizan las conductas violentas por parte de los varones. Otro efecto negativo de las conductas de riesgo es, por ejemplo, la negativa a usar preservativo y sus consecuencias bajo la forma de embarazos no planificados y la propagación de infecciones de transmisión sexual (ITS). La responsabilidad sobre el uso de métodos anticonceptivos es delegada muchas veces a las mujeres o LGBTI+, quienes deben asumir su provisión y hacerse cargo de sus posibles fallas.

Ser procreador

Si bien en los varones este mandato es visto como un pasaje al mundo adulto, un varón será mucho menos señalado (comparativamente) si decide no ser padre, si decide hacerlo más tarde, o si no cumple con las expectativas sociales del rol paterno que, en términos de cuidados, son muy pocas. Esto tiene su correlato, por ejemplo, en la legislación argentina, que otorga a la madre una licencia de noventa días, mientras que el padre tiene sólo dos días corridos (lo mismo que para rendir un examen). Esta ley no sólo no reconoce el derecho de los varones a compartir tiempo con sus hijes/os/as, sino que también reproduce la desigualdad de género al naturalizar el cuidado como una responsabilidad exclusiva de las mujeres. Esta normativa que tiende a "desigualar" se encuentra en la agenda de debate parlamentario, ya que también puede funcionar como barrera discriminatoria en el mercado laboral, dado que muchas empresas prefieren no contratar mujeres para no afrontar esas licencias.

El Mapa Federal de experiencias con Varones y Masculinidades reúne recursos, experiencias e información sobre experiencias del sector público, organizaciones que trabajan con varones y masculinidades, espacios de atención a varones que han ejercido violencia, materiales y recursos que abordan estas temáticas.

Podés acceder al mapa acá:

Así vemos cómo se configura el lugar del varón como poseedor del poder y la autoridad, lo que implica que los varones puedan gozar de un lugar de privilegio para acceder a puestos de toma de decisiones, ejercer su sexualidad con libertad, elegir una carrera profesional y, fundamentalmente, acceder y ejercer sus derechos. Esto los diferencia de mujeres y LGBTI+, que quedan en un lugar de subordinación. Además, esta situación naturaliza las actitudes violentas sobre estos grupos u otros varones.

El lugar de autoridad de los "hombres de verdad" debe revalidarse constantemente, es decir que deben exhibir y renovar permanentemente las características descriptas. Dicha construcción se realiza principalmente con otros varones ante los que se rinde una suerte de "prueba" de los atributos asociados a esta masculinidad.

La masculinidad hegemónica tiene costos para los propios varones. Costos emocionales, por no poder expresar ciertos sentimientos; sanitarios, por la falta de cuidado de la propia salud y los comportamientos de riesgo; familiares, ante el empobrecimiento de los lazos afectivos y de la comunicación; y sociales, entre muchos otros.

Realizar un abordaje crítico y transformador de la masculinidad en todos los espacios de socialización permite repensar las relaciones entre pares y reducir las relaciones violentas y abusivas. También, que las masculinidades se expresen de manera libre y no bajo mandatos que tanto daño hacen a mujeres, LGBTI+ y a ellos mismos.

¿Por qué hablamos de desigualdad de género?

Solemos oír la afirmación "todas las personas somos iguales, pero distintas". Distintas, por ejemplo, en relación con las características físicas, pero iguales conforme a los derechos. En la realidad concreta, y desde una perspectiva de género y diversidad, esto no es así.

En la actualidad, entre mujeres, LGBTI+ y varones existe una relación de desigualdad. Como vimos, durante mucho tiempo se sostuvo que las diferencias entre varones y mujeres eran producto de la biología. Sin embargo, si esto fuera así: *¿Cómo es posible que en un momento de la historia las mujeres no puedan votar y luego sí puedan? ¿O que lesbianas y gays no puedan casarse y luego sí puedan? Si la biología tiene incidencia: ¿cómo podría modificarse la situación de desigualdad mediante la sanción de leyes o políticas públicas, como efectivamente sucede?* La desigualdad no deriva de causas naturales, sino de cuestiones históricas, culturales, sociales y políticas.

La relación de la especie humana con su entorno no es puramente instintiva. Como seres humanos, tenemos la capacidad de darle sentido al mundo y de construir cultura. La percepción de la realidad no es biológica: nuestros sentidos están moldeados culturalmente. Por eso, las distintas sociedades le dan un significado a la realidad según la perspectiva con la que la observen. Así se establece qué está bien o mal para determinada comunidad; qué es posible o imposible; deseable o no deseable; moral o inmoral; entre otras categorizaciones. Por ejemplo, en algunas culturas eructar después de comer es valorado porque significa que la comida ha estado muy rica, mientras que en otros lugares es considerado una falta de respeto. Otro ejemplo es la representación del luto a través de los colores; en los países occidentales se utiliza el color negro y en los orientales el blanco. Estas distinciones organizan nuestra experiencia, las formas de relacionarnos, de ver el mundo y nuestra propia identidad.

Todo aquello que se ubique dentro de las categorías de lo “bueno, posible, deseable, moral” será valorado por sobre aquello que sea considerado “malo, imposible, no deseable, inmoral”. El poder es la puesta en acción de esas jerarquías, las relaciones que establecen, los lugares que se le asignan socialmente a aquellas cosas y a quienes se enmarcan en algunos de esos grupos. La asignación de esos lugares y roles, de acuerdo con esa asimetría, tiene consecuencias concretas para la vida de las personas.

Quienes hablan de la existencia de la “ideología de género” niegan la existencia de desigualdades y suponen que hay un conjunto de ideas inventadas que “distorsionan” la realidad. Esto implica sostener que hay un orden natural y normal de las cosas y no una construcción social que depende de relaciones de poder.

La desigualdad de género es:

➔ **Estructural, porque es un principio organizador de todas las relaciones sociales.**

➔ **Transversal, porque afecta a mujeres y LGBTI+ en todos los ámbitos.**

➔ **Interseccional, porque interactúan diferentes sistemas de desigualdad y dominación: clase social, condición socioeconómica, identidad de género, origen étnico, nacionalidad y religión, entre otras categorías.**

¿Cuándo hay desigualdad de género? Cuando:

- ✖ mujeres y LGBTI+ no pueden participar en la toma de decisiones de sus comunidades y países.
- ✖ mujeres y LGBTI+ tienen menos oportunidades laborales o ganan menos que sus pares varones por el mismo trabajo.
- ✖ se acepta que los varones pertenecen al ámbito público y las mujeres al ámbito privado.
- ✖ se premia y se selecciona más a varones que a mujeres y LGBTI+.
- ✖ las infancias sólo acceden a productos culturales, ropa, juegos y juguetes diferenciados por género.
- ✖ las tareas de cuidado recaen mayoritariamente en mujeres y LGBTI+.
- ✖ se fomentan oficios o carreras profesionales según el género.
- ✖ la vida y la integridad física de mujeres y LGBTI+ está en riesgo por el solo hecho de ser quienes son.

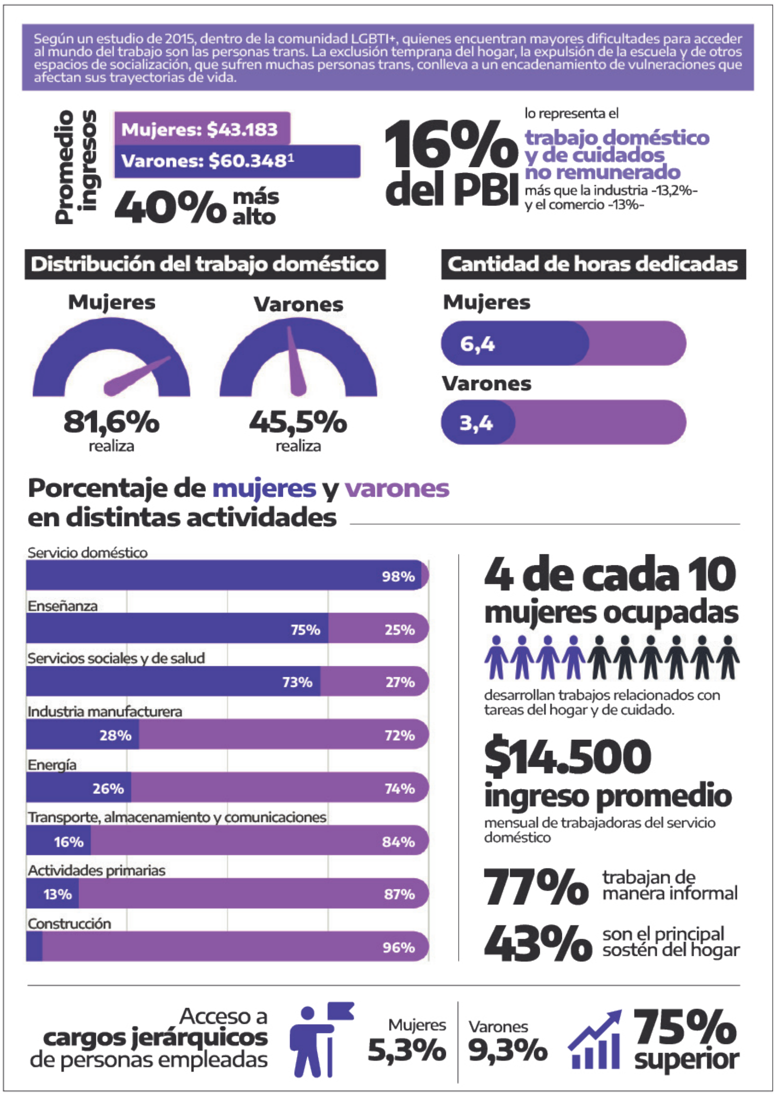
Situación actual de mujeres y LGBTI+ en Argentina

Más allá del debate teórico, la desigualdad de género es un hecho que no puede ser ignorado. Muchas veces se escucha que es un "invento de las feministas", con un sentido que pretende ser despectivo. Sin embargo, mujeres y LGBTI+ experimentan la desigualdad de género en forma directa y atraviesan situaciones de profunda discriminación y violencia en su vida cotidiana. Esas situaciones se evidencian en números, datos y experiencias concretas. Veamos algunas de ellas:

Infografía 1: Trabajo



Fuente: elaboración propia a partir de distintos documentos oficiales. Ver apartado de Referencias.

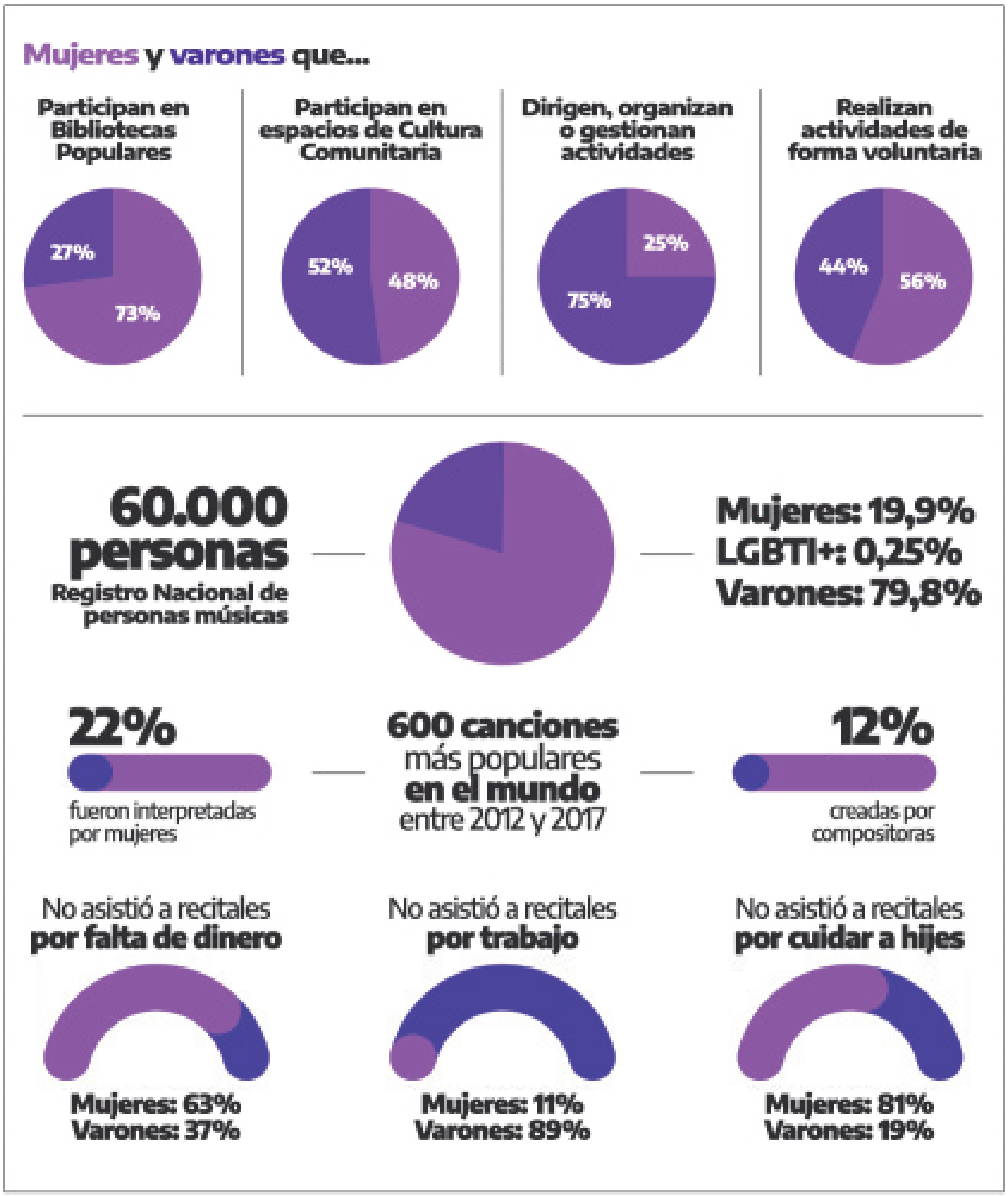


[11] En el caso de LGBTI+, no hay estudios recientes en nuestro país que registren la brecha salarial desde una perspectiva de diversidad. Sin embargo, el informe global de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) "Igualdad en el trabajo: Un objetivo que sigue pendiente de cumplirse" (2011) sostiene que la discriminación puede llegar a causar una brecha salarial de entre el 3 y el 30% entre LGBTI+ y aquellas personas que se perciben como cis-heterosexuales.

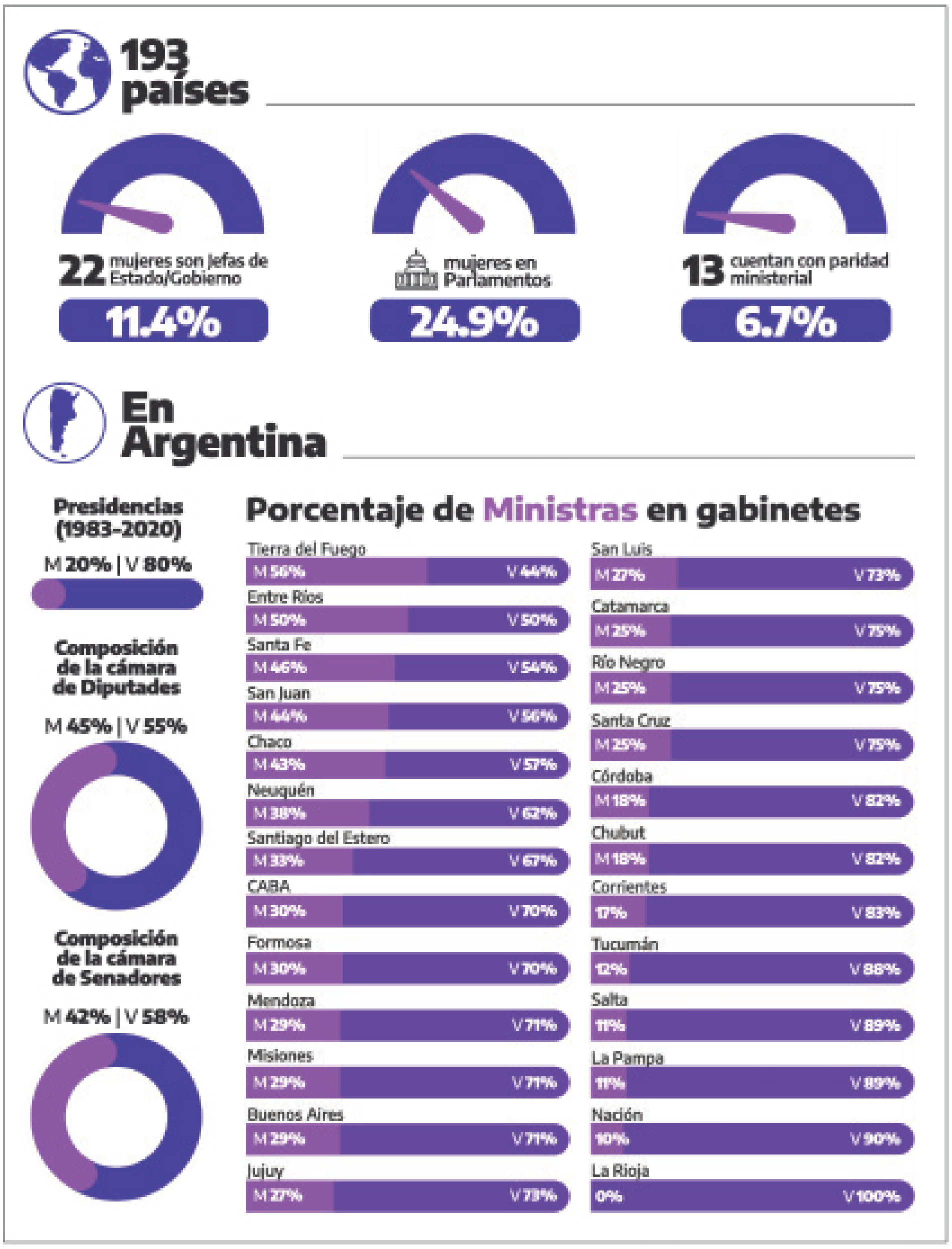
Infografía 2: Cultura y ciencias



Fuente: elaboración propia a partir de distintos documentos oficiales. Ver apartado de Referencias.


Mujeres y varones que...
Participan en Bibliotecas Populares
27%
73%
Participan en espacios de Cultura Comunitaria
52%
48%
Dirigen, organizan o gestionan actividades
25%
75%
Realizan actividades de forma voluntaria
44%
56%
60.000 personas
Registro Nacional de personas músicas
Mujeres: 19,9%
LGBTI+: 0,25%
Varones: 79,8%
22%
fueron interpretadas por mujeres
600 canciones más populares en el mundo entre 2012 y 2017
12%
creadas por compositoras
No asistió a recitales por falta de dinero
Mujeres: 63%
Varones: 37%
No asistió a recitales por trabajo
Mujeres: 11%
Varones: 89%
No asistió a recitales por cuidar a hijes
Mujeres: 81%
Varones: 19%

Infografía 3: Política



Fuente: elaboración propia a partir de distintos documentos oficiales. Ver apartado de Referencias.

Para reflexionar: *¿Por qué las mujeres cobran menor salario por la misma tarea? ¿Cuál es la razón de que haya actividades tan fuertemente feminizadas? ¿Por qué hay tan pocas mujeres en lugares jerárquicos? ¿A qué se debe que hayamos tenido, desde la vuelta de la democracia, sólo una presidenta mujer? ¿Por qué prácticamente no hay estadísticas que hablen de la experiencia de las personas LGBTI+? ¿Son "neutrales" los datos con los que contamos o existe una ceguera de género?*

Vemos que la situación de desigualdad entre mujeres, LGBTI+ y varones es inobjetable, producto de relaciones jerárquicas de poder, históricas, entre los géneros. Estas desigualdades no son responsabilidad de nadie en particular, sino que constituyen un problema social estructural. Es importante que todes reflexionemos sobre ellas e invitemos a desnaturalizarlas para no reproducirlas.

El debate no es, entonces, si la desigualdad existe o no. Por el contrario, es importante preguntarse por qué sucede, cómo nos afecta y cómo podemos erradicarla. Allí nos encontraremos con algunos sentidos comunes muy instalados. *¿Estas diferencias son realmente "producto de la naturaleza"? ¿Mujeres y LGBTI+ no se están esforzando lo suficiente? ¿Cuáles son los prejuicios e ideas que sostienen esta situación de desigualdad? ¿Qué efectos concretos tiene esta desigualdad en la vida y la dignidad de mujeres y LGBTI+?*

¿Sobre qué bases se sustentan las desigualdades de género?

El **patriarcado** es la forma de organización social que crea y sostiene un sistema en el que los varones –como grupo– tienen más poder y privilegios que mujeres y LGBTI+. Este orden se expresa en injusticias y desigualdades que están en la base de las diferentes formas de violencia contra mujeres y LGBTI+. Es una construcción histórica que, a lo largo de los años, se fue transformando y reforzando, sin alterar su principio de funcionamiento.

En otras palabras, este sistema configura las relaciones sociales, políticas, culturales, económicas y ambientales. Sobre la base de las diferencias sexuales, construye un ordenamiento jerárquico y binario, asigna características y roles a las personas, ubicando a algunas en una relación de supremacía sobre otras. Al organizar la sociedad de manera jerárquica, origina y sostiene las desigualdades de género. Dentro de su lógica, todo aquello que es diferente al orden establecido es entendido como enfermo, anormal o patológico, en lugar de diverso.

¿Cómo funciona el patriarcado?

Para entender el patriarcado, es necesario saber que la mirada que propone es una visión **androcéntrica, cisheteronormada, sexista y adultocéntrica** del mundo.

El **androcentrismo** sitúa al varón blanco, joven, cis y heterosexual como la medida de todas las cosas. Tal es así que en muchos de los primeros libros de anatomía, la humanidad era representada exclusivamente con cuerpos con penes, partiendo de la idea de que la mirada masculina es la única posible y, por lo tanto, universal. Inclusive, muchas veces se usa la palabra "hombre" como sinónimo de humanidad.
Te proponemos un ejercicio: buscá en Internet "origen de la humanidad". *¿Qué resultado arroja? Si tuvieras que describir las imágenes de esta búsqueda, ¿a quiénes se representa?*

Los principios según los cuales lo particular (lo masculino) se constituye en universal, no son neutrales y se sostienen en relaciones de poder que nos atraviesan a todas las personas. Entonces, el androcentrismo se traduce en la invisibilización, negación y ocultamiento de los aportes y experiencias de mujeres y LGBTI+. Suele pasar inadvertido porque tendemos a naturalizar esa mirada particular, es decir masculina, como si representara a todas las personas. Por ejemplo, se puede observar en las señalizaciones del espacio público, y también en los nombres de las calles, plazas, escuelas, monumentos, localidades y estaciones de tren, entre otros. *¿Por qué son mayoritariamente referencias a varones? ¿Cuántas tienen nombres de mujeres y LGBTI+ de nuestra comunidad? ¿Por qué son menos, o en algunos espacios directamente inexistentes, las referencias a mujeres y LGBTI+?*

De este modo, el androcentrismo está presente en diferentes ámbitos de nuestra vida: en las relaciones sociales, el lenguaje, las instituciones, entre otros. A su vez, podemos pensarlo en articulación directa con el concepto de género. Por ejemplo, recientemente se descubrió que los síntomas que presentan las mujeres durante un infarto son distintos a los que presentan los varones, por lo que eran considerados "atípicos" porque solo se habían estudiado los infartos en varones. En este caso, podemos entender que el androcentrismo tiene efectos concretos en la

salud y las condiciones de posibilidad para comprender los procesos físicos de al menos la mitad de la población mundial. *¿Por qué ocurre esto?* No se trata de un mecanismo natural e inmediato, sino que se construyó desde esta mirada androcéntrica como pensamiento dominante a lo largo de muchos años y en diferentes culturas.

Otra de las dimensiones del patriarcado es la **cisheteronormatividad**. Este sistema asume que todas las personas se identifican con el sexo asignado al nacer –cis– y sienten atracción emocional, afectiva y/o sexual por una persona de otro género –heterosexualidad–. Se conforma en base al ejercicio de invisibilización, opresión y violencia contra las identidades trans y no binarias, y las orientaciones no heterosexuales. Fija roles, conductas e identidades enmarcadas en la heterosexualidad, generando así juicios de valor y rechazo hacia toda persona que no se sienta identificada con esta orientación sexual o con la identidad de género de mujer o varón.

Un ejemplo es cuando se habla de mujeres y mujeres trans, subrayando solamente la identidad de género de las personas trans. De esta manera, se establece que lo "normal" es ser cis y por ello no necesita una aclaración. En la misma línea, un ejemplo de heteronormatividad es que las personas heterosexuales no tienen que salir del "closet" ni explicar su orientación sexual a nadie, ya que se asume que eso es lo normal. O cuando hablamos de gestación, se suele hacer referencia solo a mujeres que atraviesan este proceso. Sin embargo, esta visión ignora otras identidades y cuerpos que pueden llevar adelante un embarazo, como los varones trans o personas no binarias. Por este motivo, también se utiliza el término "personas gestantes", que hace referencia a la diversidad de identidades no reducidas a la categoría mujer. Esta visión reduccionista y dicotómica lleva a que las personas trans, no binarias y otras, tengan dificultades en el acceso a la salud y experimenten la falta de comprensión al momento de ser atendidxs en centros de salud en relación con cualquier tipo de consultas. *¿Se te ocurren otros ejemplos de cisheteronormatividad?*

El sexismo es otro acompañante necesario del patriarcado. Hablamos de **sexismo** para referirnos a los prejuicios, actitudes y prácticas discriminatorias basadas en el sexo de las personas. Se sustenta en los estereotipos de género y se encarna en la idea de que existe un sexo superior, el del varón, y otrxs inferiores, de mujeres y LGBTI+. De esta manera, se asigna a varones, mujeres y LGBTI+ características y comportamientos diferentes, generando desigualdad de género por colocar a mujeres y LGBTI+ en una situación de inferioridad. Identificamos sexismo, por ejemplo, cuando a un niño se le regalan herramientas, pelotas de fútbol o armas mientras que a una niña se le regalan muñecas, elementos de limpieza o cocinitas. A simple vista, estas elecciones parecen inmersas en la propia lógica del mercado, pero tienen un impacto directo en las posibilidades, habilidades y en cómo lxs niñxs se ven a sí mismxs. *¿Se te ocurren otros ejemplos de sexismo?*

¿Sabías que...?

Hace 100 años el color rosa estaba ligado a los varones. Se relacionaba directamente con el rojo, que era un color ligado a la guerra y, por lo tanto, al mundo de los varones. Mientras que el celeste se asociaba al manto de las diferentes representaciones de la Virgen, es decir que era un color aceptado para los ajuares y la ropa de las niñas. Así, podemos ver que es arbitrario y reciente asociar el color celeste con los varones y el rosa con las nenas (Chollet, 2019).

A su vez, el **machismo** es una práctica que consiste en la exaltación de los atributos considerados masculinos, desvalorizando a mujeres y LGBTI+. Se manifiesta a partir de ideas y conductas que expresan violencia, ostentación de la potencia sexual, "superioridad" física, entre otras. Podemos decir que el machismo es una expresión más visible o extrema del sexismo. En la actualidad, tienen menos lugar frases como "andá a lavar los platos" o "no podés opinar de ese tema porque sos minita". Sin embargo, siguen presentes formas de machismo más sutiles. Por ejemplo, podemos identificar estas formas en una situación cotidiana: una pareja heterosexual está cenando en un restaurante es muy posible que la bebida alcohólica "más fuerte" se la sirvan a él y también que le den la cuenta para pagar. *¿Por qué ocurre esto?* Porque durante mucho tiempo el machismo estuvo presente en nuestros actos, pensamientos y, en mayor o menor medida, lo sostenemos y reproducimos todas las personas.

Por ello, es que podemos cuestionar las ideas de que "el machismo es culpa de las mujeres" y que "todos los varones son machistas". Respecto a esto último, es cierto que existen varones que cuestionan o son abiertamente antimachistas; sin embargo, aún son minoría y en muchos casos tienden a presentar de manera sobredimensionada sus prácticas igualitarias. Nos podemos preguntar, *¿es posible renunciar voluntariamente a los privilegios que se asocian a la masculinidad hegemónica?*

Asimismo, el mito de que el machismo es consecuencia del modo en que las madres educan a sus hijos refuerza la idea de que la crianza es solo responsabilidad de las mujeres, al mismo tiempo que invisibiliza la influencia de otras instituciones, como las escuelas, las redes sociales, los consumos culturales, los clubes deportivos, el ordenamiento jurídico-normativo, la iglesia, entre otras. Es a través de estas prácticas culturales que se construye la idea de superioridad de lo masculino y el demérito de lo femenino o diverso. En síntesis, el sexismo y el machismo pro-

mueven la desigualdad de género produciendo y reproduciendo prejuicios y estereotipos, generando, de este modo, diferentes tipos de violencias sobre las cuales vamos a profundizar en los siguientes capítulos.

Para finalizar, el orden patriarcal se sostiene también en el **adultocentrismo**. Este término hace referencia al control que lxs adultxs ejercen sobre niñxs y adolescentes, sometiéndoles a un lugar subordinado y de opresión. El adultocentrismo considera que esas edades son de preparación para la vida adulta y que mientras tanto son lxs adultxs quienes saben "qué es lo mejor para ellxs", quitándoles el derecho a decidir sobre sus vidas, a expresar sus deseos y a que estos sean respetados. De esta manera, la edad se consolida en un factor de desigualdad y de poder, siendo una extensión de las relaciones de dominación patriarcal.

Alguna vez escuchaste "*no podés entender esto porque sos muy pequeñx" o "hace caso porque soy mayor y lo digo yo*". *¿Se te ocurren otros ejemplos?*

“Una tarde papá le dio permiso a mi hermano para sacar la lata de las bolitas. Anuncié mi deseo de jugar, y mi hermano me dijo que ‘las chicas no juegan a las bolitas’, que era un juego de varones. Esto no tenía ningún sentido para mi mente de cuatro o cinco años, e insistí en mi derecho a jugar, agarrando bolitas y tirando. Papá intervino para decirme que parara. No lo escuché. Su voz subió de volumen. De pronto me agarró, rompió una tabla de la puerta, y empezó a pegarme con ella, diciéndome ‘Vos sólo sos una nena pequeña. Cuando te digo que hagas algo, quiero que lo hagas’ . Me pegó y me pegó, queriendo que yo admitiera que entendía lo que había hecho. Su ira, su violencia, captó la atención de todxs. Nuestra familia estaba sentada como hechizada, fascinada por la pornografía de la violencia patriarcal. Después de esta paliza fui exiliada, forzada a quedarme sola en la oscuridad. Mamá vino a mi dormitorio para aliviar el dolor, diciéndome en su suave voz sureña, “‘Traté de advertirte. Tenés que aceptar que sos sólo una niñita, y las niñas no pueden hacer lo que hacen los varones’. Al servicio del patriarcado, su tarea era reforzar que papá había hecho lo correcto, poniéndome en mi lugar, restaurando el orden social natural.”
(bell hooks, Entender el patriarcado. 2004).

Violencias de género

¿Qué son las violencias de género?

Las violencias de género son una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre los géneros. Como vimos en el capítulo anterior, las representaciones que tenemos sobre lo femenino y lo masculino establecen modos de ver y de ser en el mundo. Sin embargo, la categoría de género no sólo hace referencia a la asignación de roles y estereotipos, sino que también construye y legitima determinadas relaciones sociales. Cuando hablamos de esta relación, nos referimos a una relación de poder, ya que al género masculino se le otorga un lugar de supremacía frente a otras identidades. Es decir, **cuando hablamos de violencias de género** nos referimos a **aquellas que se producen por la subordinación social de mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales**. Esta perspectiva las enmarca como un problema social, cultural y político.

Sin embargo, durante años se consideró que este tipo de violencia pertenecía al ámbito privado y se trataba de una cuestión individual o a lo sumo familiar. Frente a ello, las luchas de los movimientos y organizaciones de mujeres y de los feminismos lograron hacer público este problema, y que sea considerado una cuestión a abordar desde el Estado.

En 2009, se sancionó la **Ley N° 26.485** de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. En el artículo 4, se define a la violencia de género como:

> ..."*toda conducta, por acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón*".

Si bien la ley menciona a las mujeres, la problemática de las violencias de género es más amplia y debe interpretarse a la luz de las normativas posteriores en materia de género y diversidad, como la **Ley N° 26.743** de Identidad de Género, lo que permite abordar desde este marco normativo a las violencias dirigidas hacia LGBTI+.

Esta temática **nos atraviesa a todas, todes y todos**, no es sólo una cuestión personal, sino que **está presente en lo cotidiano y en las diferentes esferas de nuestras vidas**. Es un problema de la estructura y el funcionamiento de nuestra sociedad que viola los derechos humanos de mujeres y LGBTI+.

¿Cómo reconocer las violencias de género?

La imagen a continuación se conoce como el "iceberg de la violencia de género"[12] y usa la metáfora del iceberg para representar algunas formas de violencia menos visibles y otras más reconocibles e identificables. *¿Por qué crees que hay formas de la violencia de género que son menos visibles y otras no? ¿Qué significa que están invisibilizadas? ¿Qué tienen en común entre ellas? ¿Cómo se relacionan las que están invisibilizadas con las que son más evidentes?*

Como podemos observar en la imagen, las violencias de género se manifiestan de múltiples maneras y podemos intuir que esto ocurre en diferentes ámbitos. Hasta no hace mucho se asociaba la violencia de género exclusivamente con la violencia física en el ámbito doméstico, pero podemos reconocer que está presente en diferentes esferas. Por ejemplo: cuando una persona trans no accede a la educación formal desde temprana edad, si a una mujer indígena se le niega un parto que respete las prácticas de su cultura, o si una persona LGBTI+ es agredida en la vía pública.

---

[12] En la imagen se observa un iceberg con una parte fuera del agua, visible, y otra debajo, invisible. Esta última parte es la de mayor tamaño y se encuentra dividida en dos. En la parte inferior se encuentran anotadas las formas sutiles que implican la anulación de la persona y son consideradas prácticas micromachistas: lenguaje sexista, invisibilización, publicidad sexista y humor sexista. En la parte superior se encuentran las formas explícitas: humillar, despreciar, culpabilizar, chantaje emocional, ignorar y desvalorizar. Sobre el agua se encuentran las prácticas que son bien visibles: gritar, insultar, amenazar, agresión física, abuso sexual y violación. La punta del iceberg se considera la máxima expresión de esta violencia: travesticidios, femicidios y transfeminicidios.

Por ello, la Ley N° 26.485 establece una serie de categorías para reconocer las formas en que se expresa la violencia de género y le pone nombre a aquellas que suelen no ser reconocidas como tales, para encontrar en cada caso acciones adecuadas para su visibilización, prevención y reparación. Propone una clasificación según tipos y modalidades, que se encuentran en permanente interacción y que se suelen combinar y reforzar entre sí.



Tipos de violencias de género

El **tipo** de violencia de género hace referencia a la dimensión de la vida en la cual se produce algún daño.

- **Violencia psicológica:** causa daño emocional y disminución de la autoestima, perjudica y perturba el pleno desarrollo personal. Se busca degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento. Incluye la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud mental.

- **Violencia física:** se refiere a la violencia que se emplea contra el cuerpo de la persona produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato que afecte su integridad física. Pueden ser desde empujones, pellizcos hasta golpes y lesiones graves, incluso puede llevar a la muerte.

- **Violencia sexual:** refiere a cualquier acción que implique la vulneración, en todas sus formas –con o sin acceso genital– del derecho de mujeres y LGBTI+ a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de personas.

- **Violencia económica y patrimonial:** se trata de la violencia que se dirige a ejercer control de los recursos económicos o patrimoniales de mujeres y LGBTI+. Por ejemplo, cuando la persona agresora se queda o controla sus bienes o propiedades; retiene, destruye o se lleva objetos, documentos personales, bienes, dinero, entre otros; limita los recursos económicos necesarios para tener una vida digna; controla los ingresos y/o los gastos.

- **Violencia simbólica:** se presenta a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de mujeres y LGBTI+ en la sociedad. Por ejemplo, a través de chistes o comentarios sexistas, estereotipos de género en publicidades y medios de comunicación, entre otros.

- **Violencia política:** este tipo de violencia hace referencia a cuando se menoscaba, anula, impide, obstaculiza o se restringe la participación política de mujeres y LGBTI+.

Modalidades de violencias de género

La modalidad hace referencia a los diferentes ámbitos en los cuales ocurren esas violencias.

- **Violencia doméstica:** es ejercida por un miembro del grupo familiar, puede ser la pareja, los hijos, hijas o hijes o quien esté a cargo del cuidado, independientemente del espacio físico donde esto ocurra. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco, sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho

y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, y no es requisito la convivencia. Daña la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de mujeres y LGBTI+.

- **Violencia laboral:** aquella que discrimina a mujeres y LGBTI+ en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. También constituye violencia de género en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre la persona con el fin de lograr su exclusión laboral.

- **Violencia institucional:** aquella realizada por funcionarixs, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que mujeres y LGBTI+ tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan sus derechos. Quedan comprendidas en esta dimensión las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

- **Violencia mediática:** ocurre cuando en los medios de comunicación masivos se difunden mensajes estereotipados que fomentan la discriminación. Esto se manifiesta en publicidades sexistas, contenido sexista en programas y titulares de noticias, entre otros.

- **Violencia contra la libertad reproductiva:** cuando se vulnera el derecho a decidir sobre los aspectos reproductivos. Por ejemplo, si tener hijxs o no, cuándo y cuántos.

- **Violencia obstétrica:** aquella que se ejerce sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres y personas gestantes, expresada en un trato deshumanizado, abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley Nº 25.929 de Parto humanizado.

- **Violencia pública política:** cuando a través de intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, se impide o limita el desarrollo de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos. Puede ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales y medios de comunicación, entre otros. De este modo, la violencia pública política obstaculiza e imposibilita el acceso y permanencia de las mujeres a los cargos públicos a partir del ejercicio de distintos tipos de violencia (física, sexual, psicológica, económica o simbólica).

- **Violencia en el espacio público:** ejercida contra mujeres y LGBTI+ por una o más personas en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo.

Para profundizar sobre este tema, te invitamos a ver el video **¿Cuáles son las violencias por motivos de género?**

También podés consultar "Violencias por motivos de género", un material de la Editorial Mingeneros:

Violencias de género e interseccionalidad

Como venimos planteando, las violencias de género son un fenómeno estructural que afecta a personas de diferentes edades, niveles socioeducativo o clase social, no son situaciones individuales ni privadas, sino un problema social que debemos abordar. Desde una perspectiva interseccional, podemos ver que hay mujeres y LGBTI+ que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad que otras. Para ello, es central considerar las diferentes dimensiones que hacen a la identidad como: la condición socioeconómica, si es migrante, si es una persona con discapacidad, la edad, el nivel educativo, la orientación sexual, la identidad de género, la religión, la pertenencia a comunidades indígenas, la ruralidad, la situación de privación de la libertad, entre otras. Recordemos que estas categorías se encuentran interrelacionadas.

Pensemos algunos ejemplos que nos permitan dimensionar el impacto diferencial de las violencias de género en relación con múltiples opresiones relacionadas que agravan e incrementan la situación de vulnerabilidad de mujeres y LGBTI+:

Estrella es una mujer trans de 35 años. Nació en República Dominicana en una familia muy religiosa que cuando se enteró de su identidad de género, la golpearon, la echaron de su casa y nunca más tuvo contacto con ellxs. Llegó a Argentina hace 7 años y se quedó a vivir en la ciudad de Buenos Aires. En el país, obtuvo su permiso de residencia precaria. Comenzó a trabajar en la venta ambulante, pero un día la policía le incautó la mercadería y le sacó el permiso de residencia. Estuvo demorada en una comisaría, donde fue golpeada y discriminada. Vive

en una pensión en el barrio de Constitución con otras chicas trans. Durante la pandemia por Covid-19 no pudo generar ingresos, después de un par de meses sin poder pagar, fue desalojada. En la actualidad se encuentra en situación de calle. *¿Qué relaciones de poder identificás en esta situación? ¿Estamos todas, todes y todos en igualdad de condiciones de ciudadanía? ¿Qué aspectos de la interseccionalidad reconocés en este relato?*

Una mujer kolla que trabaja en el cordón frutihortícola atravesó una situación de acoso laboral por parte de un varón ajeno a su comunidad. Esta persona la acosaba permanentemente con comentarios sexuales, al mismo tiempo que la denigraba y maltrataba psicológicamente, haciendo referencia continuamente a su inferioridad respecto de él, criticando todas las actividades que realizaba. La mujer le contó esta situación a una compañera de trabajo, quien le sugirió realizar una denuncia y se ofreció a acompañarla. Al momento de realizar la denuncia, el agente policial consideró que era un conflicto propio de la comunidad indígena, que no era algo para denunciar y que debían resolverlo entre ellos. *¿Es una cuestión cultural o es responsabilidad del Estado intervenir? ¿Estamos todes en igualdad de condiciones para reclamar ante las instituciones y el sistema judicial? ¿Qué efectos imaginás que tiene en la vida de una mujer una situación como la relatada?*

Violencia simbólica y mediática

Las formas simbólicas y culturales patriarcales también construyen sentidos: imponen como aceptables algunos valores, motivaciones y deseos, y excluyen o invisibilizan otros. Por ejemplo, a través de la religión, la ciencia y la academia se ha dicho históricamente a mujeres y LGBTI+ cómo deben ser, de qué pueden enfermar, cómo sentirse, cómo es su erotismo, qué desear, cuáles son sus aspiraciones, cuáles son sus alegrías, cuáles son sus formas de realización personal y hasta cómo deben envejecer.

De este modo, se enseña como "natural" algo que es producto de la cultura y de los discursos sociales con una mirada predominantemente médico-biológica. Así, vamos incorporando estos discursos sin advertir que tienen una fuerte carga coercitiva. ¿Qué significa esto? Nos referimos a que queda oculta la práctica violenta que ejercen, por ejemplo, al imponernos a través de una publicidad una corporalidad ideal, un estándar de belleza, una manera correcta de desear, entre otras.

Uno de los ámbitos en donde se manifiesta la violencia simbólica son las publicidades y los medios de comunicación. Estos son formadores de cultura y representaciones sociales, por lo tanto, pueden contribuir a la reproducción de prejuicios y estereotipos. Sin embargo, recordemos que los prejuicios y estereotipos son una construcción social que vamos aprendiendo durante la vida en los distintos espacios por los que transitamos (familia, escuela, barrio, comunidad, entre otros). Por lo tanto, pueden ser modificados.

¿Cómo funcionan las imágenes difundidas en los medios y publicidades? Las imágenes son una forma de información, pero también de educación. Son mapas visuales que fortalecen estereotipos o modelos de cómo tenemos que ser, cuál es nuestro lugar, cómo nos tenemos que ver. Un estereotipo frecuente que se produce y reproduce en las publicidades y medios de comunicación es el de la cosificación de la mujer al ser ubicada, muchas veces, como un objeto que, entre otras características, debe ser bella para agradar a la vista y no molestar.

También se establece cómo es ese modelo de belleza a alcanzar. La belleza es entendida como sinónimo de delgadez, juventud, no tener vello ni arrugas, ser blanca y sin discapacidad. Pareciera ser que mujeres y LGBTI+ deben lidiar o esconder el paso del tiempo, las arrugas, las canas y sobre todo sus cuerpos cuando estos no son, flacos, atléticos o jóvenes. Mientras que, en general, para las masculinidades no existe una presión tan fuerte para seguir los mandatos de belleza. *¿Se venden los mismos productos y tratamientos de belleza para mujeres que para varones? ¿Qué mensajes se transmiten en este tipo de publicidades?*

El video "No es sólo una publicidad", explora diferentes miradas que cuestionan los mensajes que se transmiten desde las publicidades y cómo se relacionan con la violencia simbólica. Podés verlo acá:

De este modo, se van naturalizando ciertas prácticas y estándares de belleza. Se enseña lo que es necesario consumir y hacer para que las mujeres sean valoradas socialmente, deseables y aceptadas. Entonces, si la valoración social, el reconocimiento y el éxito en una sociedad patriarcal se organizan en torno a las premisas binarias de belleza y fealdad, *¿cómo impactan estos ideales de belleza inalcanzables en la vida y la salud de las mujeres? ¿Qué consecuencias tiene "no encajar"? ¿A través de qué mecanismos se enseña que alcanzar un cuerpo hegemónico es una cuestión individual que depende del "esfuerzo" o "voluntad" y se invisibiliza que responden a un sistema de opresión? ¿A quién beneficia la industria de la belleza?*

Además, las imágenes tienen el poder de asignar valores como "lo normal" y presentar como "anormal" determinadas características corporales. Así, es habitual observar en las publicidades de depilación destinadas a las mujeres que las modelos no tienen vellos en las piernas, brazos o axilas. *¿Qué nos enseña esto respecto a lo que se espera de nuestros cuerpos? ¿Es igual para todas las personas y en todas las culturas?* Otro ejemplo es que, aquellas mujeres que no siguen el modelo hegemónico (blanca, joven y delgada) suelen ser representadas con características negativas. Y LGBTI+, *¿están representadxs?, ¿de qué manera?*
De esta manera, las formas simbólicas y culturales de violencia también imponen sentidos y formas de ser. Las imágenes y el lenguaje pueden reproducir estereotipos y roles de género que fortalecen los valores dominantes, pero también pueden construir nuevos escenarios y promover transformaciones. Por ello, poder visibilizar estos mecanismos que producen y reproducen las relaciones de poder, implica abrir un interrogante y problematizar los procesos que naturalizan esa invisibilidad. *¿Cómo transformarnos en algo que no podemos imaginar?*

¿Sabías que...?

→ **Algunos filtros de las aplicaciones de las cámaras de los celulares están diseñados para modificar la apariencia física con el objetivo de acercarse a los estereotipos de belleza hegemónica. Actúan eliminando signos de cansancio y envejecimiento, adelgazan las mejillas, aumentan el tamaño de los labios, agregan maquillaje y blanquean el tono de piel, entre otras características .**

En 2009 se sancionó la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual que establece que los contenidos de las emisiones y los avisos publicitarios deben "evitar contenidos que promuevan o inciten tratamientos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole".

Violencia digital

Desde 2021 se encuentra en marcha un proceso participativo y federal para construir una reforma integral de la Ley N° 26.485. La propuesta tiene por objetivo adecuar la normativa a las necesidades y demandas actuales sobre nuevos tipos y modalidades de violencias de género, incorporar la perspectiva de diversidad y brindar herramientas para fortalecer el rol de los distintos niveles de gobierno y de las organizaciones sociales territoriales en el abordaje de esta problemática.

Según la ONU Mujeres, la violencia digital o en línea contra las mujeres es cualquier "acto de violencia cometido, instigado o agravado, en parte o en su totalidad, por el uso de la tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), como teléfonos móviles, internet, plataformas de redes sociales y correo electrónico" (OEA. s/f).

Este tipo de violencia de género puede incluir ciberacoso (envío de mensajes intimidatorios o amenazantes), envío de mensajes o fotos de contenido sexual explícito sin contar con la autorización de la persona destinataria y *doxing* (publicación de información privada o identificativa sobre la víctima). Esto provoca malestar psicológico, emocional y físico.

Violencia institucional hacia LGBTI+

Las formas en que se expresa la violencia institucional hacia LGBTI+ pueden ser de lo más variadas. A continuación, realizaremos una aproximación a algunas de las expresiones de violencia institucional.

- **Violencia policial:** es aquella ejercida por agentes policiales o integrantes de fuerzas de seguridad a determinados grupos con el fin de disciplinar, hostigar y torturar. La policía y otras fuerzas de seguridad suelen tener actitudes hostiles y prejuicios contra LGBTI+. Esto se expresa, por ejemplo, en las detenciones arbitrarias.

- **Violencia en el ámbito de la salud:** se trata de las violencias que viven LGBTI+ durante la atención en servicios de salud que tiene prácticas expulsivas desde una lógica cisheteronormada y violenta. En el caso de travestis, trans y no binaries, sus derechos se vulneran de distintas formas: desde ser llamadxs por el nombre asignado al nacer y no el autopercibido a partir de su identidad de género, hasta ser obligadxs a internarse en áreas o pabellones que no se corresponden con su identidad, entre otras.

Construir una sociedad para todas, todes y todos no implica únicamente generar “espacios inclusivos” o “escuelas y consultorios amigables”, sino que conlleva un proceso complejo de romper con las barreras sociales y culturales en todos los ámbitos (salud, educación, judicial, entre otros).

La Comisión Justicia por Diana Sacayán acuñó el término “travesticidio social”, entendido como el mecanismo llevado adelante por el Estado y la sociedad a través de la discriminación, la violencia, la segregación, la represión y la violación sistemática de los Derechos Humanos de las personas travestis. El travesticidio es el último eslabón del travesticidio social y constituye el momento de máxima expresión de la violencia travesti- odiante.

El espacio público en cuestión: desigualdades en el acceso y usos

Para continuar y poner en tensión lo que consideramos "natural" o "normal", vamos a plantear algunas cuestiones en relación al espacio público, por ejemplo: *¿varones, mujeres y LGBTI+ usamos de igual manera las calle, plazas, transporte público?* Según estudios urbanistas feministas, las personas hacen un uso diferencial del espacio público según su género y esto impulsa desigualdades en el acceso, uso y tránsito por estos espacios que son de todxs. Por ejemplo: una mujer joven que está a cargo del cuidado de sus hijes y tiene que ir al trabajo, deberá viajar a los espacios de cuidado, de salud o educativos y de allí dirigirse al lugar de trabajo. Cabe preguntarse: *¿los recorridos del transporte público conectan a las personas con estos puntos más próximos a su hogar? ¿Los transportes cuentan con los apoyos necesarios para que el viaje sea seguro y cuidado? ¿Son accesibles para personas con discapacidad o con cochecitos para bebé? ¿Qué frecuencias y horarios tienen?*

Para más información sobre este tema, te invitamos a ver el video del encuentro "La ciudad que resiste, hacia un urbanismo feminista". Podés ingresar acá:

Hay otras formas en las que el espacio público o los lugares de acceso público están atravesados por desigualdades de género. Por ejemplo, en la cancha de fútbol de una plaza, *¿vemos equipos mixtos?, ¿las mujeres o LGBTI+ pueden usar esa parte de la plaza con la misma frecuencia que los varones? Podríamos preguntarnos, ¿dónde y cómo aprendemos esta distribución desigual de los espacios? En ese sentido, ¿qué ocurre en los patios escolares?, ¿qué tipo de movimientos y despliegue del cuerpo se permite a las personas según su género o identidad de género?*

Para comprender el acceso diferencial al espacio público te invitamos a ver este video realizado por el Archivo de la Memoria Trans en el que se comparte la experiencia de Cintia, para quien los carnavales y corsos eran el momento de alegría, libertad y la posibilidad de ser querida y admirada por la gente que el resto del año la rechazaba.

Cabe mencionar que estas desigualdades se profundizan para LGBTI+ que han atravesado –y lo siguen haciendo– situaciones de desigualdad y violencia en los espacios públicos debido a su identidad, orientación sexual o expresión de género; por ejemplo, cuando dos lesbianas se dan un beso en el espacio público.

¿Sabías que...?

En 2012 se derogaron algunos artículos de los códigos contravencionales y de convivencia a nivel nacional. Hasta ese momento, estos códigos dispuestos para regular las actividades cotidianas en el espacio público habilitaban a las fuerzas policiales locales a detener y arrestar personas sin la necesidad de recurrir a la autorización de un juez, permitiendo la sistemática y arbitraria persecución, detención y represión de la población LGBTI+, exhibiendo el carácter diferenciado del ejercicio de la violencia estatal.

En 2021, el MMGyD junto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el de Seguridad, publicaron los lineamientos para la adecuación de normativas discriminatorias que criminalizan a mujeres cis, mujeres trans y travestis en los códigos contravencionales, de faltas y de convivencia en Argentina para la adecuación de estas normativas discriminatorias que criminalizan.

Violencia en el espacio público

Como vimos, los espacios públicos no son neutrales, sino que marcan posibilidades y obstáculos en el uso. Tal es el caso del acoso callejero, que incluye los comentarios sexuales, las fotografías y grabaciones hechas sin consentimiento, el contacto físico indebido y sin consentimiento, la persecución o arrinconamiento, la masturbación, mostrar partes íntimas del cuerpo y los gestos obscenos.

¿Alguna vez te silbaron, hicieron algún comentario sobre tu apariencia, te tocaron bocina o te persiguieron en la calle o en un espacio de acceso público? Seguramente alguna de las cuestiones mencionadas te ocurrió o conocés a alguien que las atravesó, y probablemente sea una mujer o LGBTI+. Si vivís en una ciudad, *¿te llama la atención que en el transporte público haya campañas contra el acoso? ¿Qué dicen esos mensajes a mujeres, LGBTI+ y varones?*

Suponer que los piropos son galanterías o una forma de acercamiento a modo de cortejo es ignorar que estas prácticas se dan en el marco de relaciones desiguales. *¿Esto significa que todos los piropos son agresiones?* El contexto lo determina. Según encuestas publicadas en "Mitomanías de los sexos: las ideas del siglo XX sobre el amor, el deseo y el poder que necesitamos desechar para vivir en el siglo XXI" (Faur y Grimson, 2016), la mayoría de las personas destinatarias de estos mensajes se han sentido incómodas, violentadas o intimidadas. El acoso en ámbitos públicos tiene el objetivo de molestar o degradar y produce una cosificación que reduce a las personas acosadas a su cuerpo o alguna de sus partes y habilita que sean consideradas como objetos para consumo de la masculinidad hegemónica. Da por sentada la pasividad de mujeres y LGBTI+, es por ello que, muchas veces, los varones que acosan se sienten "descolocados" cuando reciben una respuesta a la agresión.

El acoso en ámbitos públicos provoca que muchas mujeres y LGBTI+ condicionen el modo de habitar estos espacios evitando lugares oscuros, horarios o cruzando la calle si ven un grupo de varones.

Para seguir reflexionando: *¿Por qué aún hay quienes culpan a las personas a las que se dirige el acoso? ¿Qué reflexiones promueven los varones respecto a este tema? ¿Qué estrategias conocés para cuestionar esta forma de violencia de género?*

En la investigación **La Revolución de las Mariposas** (2017) las situaciones de violencia más mencionadas por las mujeres trans y travestis fueron las burlas e insultos (84,6%), seguidas de los robos/asaltos (66,9%), las agresiones físicas (63,9%) y el abuso sexual (25,4%). Con respecto a los ámbitos donde acontecieron las violencias identificadas, casi el 90% de las encuestadas dijo que la calle es el valorado como más violento. Le sigue luego la comisaría (40,9%).
Mientras, el tipo de violencia del que han sido mayormente víctimas los varones trans son las burlas e insultos (90,9%). Los sitios en los que es más frecuente que atraviesen violencia son la escuela (83,9%) y la calle (74,2%).

Las relaciones de pareja y los mitos del "amor romántico"

Los estereotipos y roles de género también influyen en nuestros vínculos amorosos y de pareja. A lo largo de la vida, vamos aprendiendo cómo tienen que ser las relaciones y cómo nos deberíamos comportar en esa relación según nuestro género. ¿Qué es lo primero que pensamos cuando hablamos de "amor"? En general, existe una idea de que el amor debe ser incondicional, que cualquier conflicto puede superarse con amor, que el amor no ve defectos, que es para siempre y no acepta cuestionamientos ni dudas, porque si no no sería un amor verdadero. Tal es así, que en muchas situaciones en nombre del amor se naturalizan los celos, la posesión, el control y el sufrimiento constante. A estas ideas sobre el "amor" las denominamos **amor romántico**.

Estas formas aprendidas e impuestas de relacionarnos desde la lógica del amor romántico además reproducen las desigualdades de género entre varones, mujeres y LGBTI+. Veámoslo en un ejemplo: en general, se enseña especialmente a las mujeres que deben estar en pareja con un varón y que deben casarse y tener hijxs para sentirse "realizadas". Así, muchas mujeres han organizado sus vidas en torno a este mandato, impuesto socialmente, y han dedicado su tiempo a la crianza y los cuidados en el hogar, sin acceder –a veces sin siquiera pensarlo como una opción posible– a otros trabajos reconocidos y remunerados, por ejemplo, una carrera profesional.

Para profundizar en las ideas y creencias que existen en nuestra sociedad sobre el amor romántico, les proponemos pensar en relación a determinados mitos.

¿Qué es un mito?
Los mitos son creencias que están presentes en la sociedad y se presentan como verdades incuestionables. Estas ideas influyen en la forma de accionar, pensar y sentir de las personas. Los mitos están presentes en los discursos, cuentos, canciones, publicidades, series, películas, entre otros.

Algunos de los mitos del amor romántico son:

- **La media naranja:** Es la creencia de que existe una persona predestinada a ser nuestra pareja, que nos complementa y es la mitad con la que "encajamos perfectamente". Según este mito, durante mucho tiempo, e incluso en la actualidad, se juzga a las personas, en especial a las mujeres, que luego de separarse, divorciarse o enviudar forman otras parejas. Esta creencia de la "media naranja" influye a tal punto de que muchas veces toleramos situaciones que no son de nuestro agrado –como celos o situaciones de control– o nos esforzamos para hacer funcionar una relación que sería mejor terminar. También nos lleva a pensarnos como personas incompletas si no estamos en pareja.

- **Mito del emparejamiento:** Es la idea de que es natural y universal que las personas formen parejas heterosexuales. Invisibiliza que se puedan elegir parejas de un mismo género y también limita la posibilidad de pensar otras formas de relaciones sexo-afectivas o de familias. *¿Cuántas parejas de personas lesbianas, gays, trans u otras identidades conocés?*

- **Mito de la omnipotencia:** Es la idea de que el amor todo lo puede y todo lo cura. En este mito, el amor verdadero superará todos los obstáculos, sean externos o internos de la pareja. El poder "mágico" del amor todo lo salvará.

- **Los celos son una muestra de amor:** Según esta creencia, los celos no son vistos como una forma de control, sino como muestras de interés y de amor verdadero. Si no hay celos, se entiende como indiferencia o falta de amor.

- **Mito del amor como dolor o pelea:** Este mito se refleja en frases como "los que se pelean se aman" o "si se enoja es porque le gustás". Según este mito, la violencia es una muestra de amor.

- **El amor "verdadero" es puro y desinteresado:** Este mito oculta que las relaciones están atravesadas por cuestiones económicas y políticas –no sólo las relaciones de pareja–. Por ejemplo, en una pareja los roles establecidos para varones y mujeres están atravesados por relaciones de poder y son funcionales a la sociedad patriarcal y capitalista. Además, invisibiliza la necesidad de reciprocidad, cuidado y disponibilidad que requiere un vínculo amoroso.

- **Mito del libre albedrío:** Es la creencia de que nuestros sentimientos amorosos son íntimos y no están influenciados por factores sociales y culturales ajenos a nuestra voluntad. Nuestras elecciones personales son parte de nuestro contexto social, donde aprendemos cómo relacionarnos y donde muchas veces se generan, transmiten y reproducen prácticas de violencia.

Violencias extremas: femicidios, travesticidios y transfemicidios

La violencia deja marcas en mujeres y LGBTI+ que la sufren, afectando su salud física y mental. Los efectos directos de los hechos de violencias contra mujeres y LGBTI+ pueden dejar secuelas graves, tales como depresión, infecciones de transmisión sexual, heridas graves, entre otras. Entre estas consecuencias también destacamos que las violencias de género provocan efectos perjudiciales sobre la vida de las personas cercanas, familiares y amigxs, como secuelas psicológicas, afectaciones económicas, conflictos legales, entre otros.

Las manifestaciones más extremas, reconocidas y visibles de las violencias de género son las tentativas y las muertes violentas de mujeres cis, trans, travestis y de aquellas personas que son víctimas de violencia letal por su identidad, expresión de género u orientación sexual.

El caso Ivana Rosales

El 23 de septiembre de 2021, el Estado argentino pidió disculpas y reconoció públicamente su responsabilidad internacional por las violaciones de derechos que sufrieron Ivana Rosales y sus hijas, Abril y Mayka.

En abril de 2002, Ivana Rosales fue víctima de tentativa de femicidio por parte de su marido, Mario Edgardo Garoglio. El proceso iniciado en 2003 en la justicia de Neuquén la revictimizó a través de actuaciones discriminatorias. Entre otras irregularidades, en la condena al agresor de Ivana se aplicaron "circunstancias excepcionales de atenuación" que le redujeron la condena, basándose en motivos estereotipados y violatorios de compromisos internacionales asumidos por Argentina.

Ivana falleció en 2017 por un ataque epiléptico, consecuencia de la violencia perpetrada por su expareja Garoglio, quien fue condenado a cinco años de prisión por homicidio agravado en grado de tentativa, pero nunca cumplió la sentencia. Se fugó y la justicia no lo encontró a pesar de que Ivana aportó en numerosas ocasiones datos sobre su presunto paradero. Reapareció cuando la causa prescribió.

Posteriormente, fue condenado por la justicia de Río Negro por el abuso sexual de sus hijas. Luego de la separación, la justicia las obligaba a encontrarse con su progenitor. Por este hecho fue condenado otra vez a cuatro años de prisión que no cumplió. Mayka se suicidó en 2015, cuando era una adolescente.

En 2019, la provincia de Neuquén asumió una serie de compromisos de reparación que se complementan con la firma del acuerdo de solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizada el 23 de septiembre de 2021. Este acuerdo incluye compromisos por parte del Estado provincial y nacional para con el caso, como la implementación de medidas de alto impacto para avanzar en la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Recursos institucionales: dónde recurrir, qué hacer, cómo asistir

El MMGyD lleva adelante políticas públicas para transformar la vida de las mujeres y LGBTI+ que atraviesan situaciones de violencia de género y fortalecer su independencia en todos los ámbitos.

Esta es una selección de las acciones principales en este sentido:

El **Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género** 2020-2022 y 2022-2024, son los primeros planes que se formularon de manera participativa y federal, junto a la sociedad civil, las provincias, los municipios, legisladorxs y actorxs de la administración de justicia. Ambos planes reúnen la estrategia del MMGyD para el abordaje de las violencias de género, las políticas, programas y compromisos de la cartera y de todos los ministerios nacionales que asumieron compromisos en relación a las políticas de género y diversidad, lo que significa una transversalización de las mismas en el gobierno nacional.

Para conocer más, podés leer el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 acá:

El Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024 está disponible en:

Línea 144

Brinda atención, contención y asesoramiento ante situaciones de violencia de género. Está integrada por profesionales del derecho, la psicología, el trabajo social, entre otras disciplinas, capacitadxs y/o especializadxs en perspectiva de género y diversidad.

¿Cómo funciona?

De forma gratuita y en todo el país, las 24 horas, los siete días de la semana, durante todo el año. Podés comunicarte por teléfono, correo electrónico o WhatsApp, también a través de la aplicación APP 144.

¿Ante qué situaciones llamar?

Si tenés consultas o preguntas ante situaciones de violencia de género, te podés contactar para recibir información, escucha y asesoramiento sobre tus derechos y las opciones que tenés para solicitar contención y protección. La Línea 144 está disponible para vos y también para familiares o amigxs de personas en situación de violencia de género.

Comunicate de manera gratuita, las 24 horas, los 365 días del año, desde cualquier lugar del país:

- Por teléfono al 144
- Por WhatsApp al 1127716463
- Por correo electrónico a linea144@mingeneros.gob.ar
- Descargá la aplicación APP 144 de nuestra web:

Ante una emergencia donde esté en riesgo la vida, comunícate con el 911.

Programa Acompañar

Destinado a mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia de género y necesitan asistencia económica. Las personas que ingresan al programa reciben un apoyo económico equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil durante 6 meses y acompañamiento psicosocial.

¿Cómo funciona?

El ingreso al programa se realiza mediante las Unidades de Acompañamiento locales o provinciales que realizan la evaluación del riesgo ante situaciones de violencias de género.

Tenés que presentar:

- DNI
- CBU
- Número de cuenta bancaria propia
- No se necesita haber realizado una denuncia
- Se puede acceder al programa en todas las provincias del país

Acompañar es compatible con la Asignación Universal por Hijx (AUH), Asignación por Embarazo (AUE) y trabajo registrado bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

- Para más información podés consultar en:
- Para consultas sobre el programa podés escribir a acompanar@mingeneros.gob.ar

Programa Producir

¿Qué es?

Es un programa de apoyo económico y acompañamiento técnico para organizaciones sociales y comunitarias que lleven adelante proyectos productivos en los que participan mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia de género. No se requiere contar con personería jurídica.

¿Cómo funciona?

Impulsa la creación y el fortalecimiento de proyectos productivos desarrollados por organizaciones sociales y comunitarias. Para aquellas con personería jurídica, el apoyo económico es equivalente al valor de entre 47 y 70 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM). Para las organizaciones de base que no tienen personería jurídica, el apoyo económico es equivalente al valor de 23 SMVM. Los montos aumentan de acuerdo al Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Más información acá:

Para consultas sobre el programa, podes escribir a: producir@mingeneros.gob.ar

Programa Acercar Derechos

¿Qué es?

Acercar Derechos es un programa que brinda asistencia, información y acompañamiento a personas en situación de violencia de género, sus familiares y personas de su confianza, a través de equipos integrados por abogadxs, piscólogxs y trabajadorxs sociales distribuidos en todo el territorio nacional que promueven y facilitan el acceso y ejercicio de derechos.

Los equipos interdisciplinarios:

- Ofrecen acompañamiento psicosocial a mujeres y LGBTI+ que se encuentren en situación de violencia de género.
- Facilitan el acceso a distintos programas y políticas del Estado Nacional y delos Estados las provincias.
- Acompañan a las personas en la realización de trámites y gestiones para acceder a sus derechos.
- Brindan asesoramiento legal y facilitan la comprensión del lenguaje jurídico y los procesos judiciales.
- Realizan presentaciones en procesos judiciales en trámite cuando mujeres y LGBTI+ se encuentran obstáculos para el acceso a la justicia.

¿Cómo funciona?

Las mujeres y LGBTI+ mayores de 18 años que se encuentran atravesando una situación de violencia de género pueden inscribirse o realizar consultas sobre el programa enviando un correo electrónico a la dirección correspondiente a su lugar de residencia.
Podés consultar los distintos puntos de atención en todo el país en:

Pasos hacia la igualdad

Una cuestión de perspectiva

La desigualdad de género, *¿ha existido siempre? ¿Por qué, históricamente, no se la interpretó como desigualdad de género? ¿Por qué se decía que era algo natural, inmodificable, producto de diferencias biológicas?*

Hace un poco más de 75 años, por ejemplo, las mujeres en Argentina no eran consideradas ciudadanas plenas. En 1947, en el debate sobre la presentación del proyecto de ley que sancionó el voto femenino, se escuchaban argumentos en contra como: "*la mujer es diferente e inferior al hombre"; "el cerebro femenino es más chico"; "las mujeres son más emocionales y no pueden tomar decisiones racionales como votar"; "el voto femenino debería ser optativo, pero obligar a la mujer a votar sería atentar contra la integridad de la familia argentina*". En la actualidad, *¿sería posible el mismo debate? ¿Se escucharían los mismos argumentos en contra del voto femenino?* Seguramente no.

Para seguir reflexionando:

Estos argumentos se escuchaban en 2010 en contra de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario :

"*Es un tema importante, pero no urgente.*"

"*El matrimonio ha funcionado a lo largo de la historia de la humanidad con un hombre y una mujer. Que se junten dos hombres o dos mujeres... nadie sabe lo que puede salir, el riesgo es muy grande.*"

"El matrimonio es una institución esencialmente heterosexual y esto implica desnaturalizar el concepto de matrimonio, pervertir la naturaleza del mismo."

"Todo niño tiene derecho a un padre y una madre para su desarrollo integral como persona. Así, conceder la adopción a homosexuales sería perjudicial para el menor."

"No se puede buscar goce y placer de una manera antinatural y exigiendo derechos que no les corresponden."

¿Qué creencias y prejuicios hay detrás de estas ideas? ¿Cómo se representa a lesbianas y gays en el debate público? ¿Qué consecuencias tienen estos argumentos en la vida de las personas cuyos derechos son restringidos? ¿Estos argumentos cambiaron? ¿Por qué?

La **perspectiva de género y diversidad** nos invita a mirar la realidad y el mundo que nos rodea de otra forma. Uno de los aportes principales de este enfoque es que permite desnaturalizar y visibilizar la opresión y la desigualdad en las relaciones de género, presentes en la sociedad. Además, se pueden adoptar sus lineamientos en las políticas públicas, las instituciones, la investigación, los medios de comunicación, en nuestra cotidianidad, entre otras. Es decir, tienen la potencialidad de transformar la realidad y desnaturalizar la manera en la que nos relacionamos.

La perspectiva de género y diversidad nos invita a mirar la realidad y el mundo que nos rodea de otra forma. Uno de los aportes principales de este enfoque es que permite desnaturalizar y visibilizar la opresión y la desigualdad en las relaciones de género, presentes en la sociedad. Además, se pueden adoptar sus lineamientos en las políticas públicas, las instituciones, la investigación, los medios de comunicación, en nuestra cotidianidad, entre otras. Es decir, tienen la potencialidad de transformar la realidad y desnaturalizar la manera en la que nos relacionamos.

La igualdad de género como derecho humano

Los derechos humanos son inherentes a toda persona, sin distinción de ningún tipo. Son universales, por eso deben ser respetados independientemente de los sistemas políticos, económicos y culturales de cada país. Son i**ntegrales, interdependientes e indivisibles** porque se relacionan unos con otros (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales), conformando un todo, sin posibilidad de sacrificar uno por defender otro. Además, son **jurídicamente exigibles**, es decir, que al estar reconocidos por los Estados en la legislación internacional y nacional, se debe requerir su respeto y cumplimiento.

Ahora bien, eso es lo que dicen las normas, pero no es lo que siempre sucede. Las leyes y reglas que ordenan el funcionamiento social responden a patrones socioculturales específicos, diferentes en cada momento histórico. En sus inicios, la concepción sobre los derechos humanos estuvo profundamente atravesada por la perspectiva masculina. Los derechos de las mujeres en distintos ámbitos de la vida, como ciudadanas, trabajadoras, integrantes de las familias, no siempre fueron los mismos que los de sus pares varones. Durante mucho tiempo, los derechos de LGBTI+ no estuvieron específicamente considerados dentro de los marcos legales nacionales e internacionales. Esto dio como resultado su exclusión histórica, la invisibilización de sus diferencias, diversidades, especificidades y necesidades.

Por esa razón, los derechos humanos –en constante evolución y desarrollo– atravesaron ampliaciones conceptuales y modificaciones que tendieron a reconocer , de manera explícita, los derechos de mujeres y LGBTI+. Desde 1948, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la que se reafirma que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1979, el primer documento internacional diseñado para promover los derechos de todas las mujeres y niñas; y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer –conocida como Convención Belém do Pará– en 1994, que reconoce que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos, por mencionar sólo algunas.

Por ello, es importante comprender que **la igualdad de género es una cuestión de derechos humanos**. Pueden debatirse muchos aspectos, sin embargo, no se puede negar que la desigualdad de género es un hecho y que la discriminación que sufren mujeres y LGBTI+ afecta su desarrollo pleno como personas.

La existencia del MMGyD, de políticas públicas orientadas a prevenir la violencia de género, a brindar una educación con perspectiva de género y diversidad, a promover el acceso a la salud y al empleo, entre otras, es una obligación establecida por ley y una prioridad. El Estado, y también la ciudadanía, tienen la responsabilidad y la oportunidad de transformar esta realidad injusta para construir un mundo más igualitario para todas, todes y todos.

El enfoque interseccional

La construcción de la identidad es un proceso que involucra distintos elementos: deseos, acontecimientos, decisiones, entornos, limitaciones y posibilidades. Es decir, la identidad de una persona o de un colectivo de personas es una construcción compleja y dinámica (puede variar en el tiempo) en la que intervienen una serie de categorías sociales que impactan en sus experiencias de vida cotidiana. Además del género, las categorías como la edad, la condición socioeconómica, la condición migrante, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la pertenencia a comunidades indígenas, la ruralidad, la situación de privación de la libertad, entre muchas otras, se interrelacionan y tienen un impacto en los cuerpos y vidas de las personas. Estas categorías se conectan entre sí y, por lo tanto, construyen identidades complejas. Además, como señalamos en el capítulo anterior, explican el impacto diferencial de las violencias de género.

A este enfoque se lo conoce como **interseccionalidad**, y nos permite comprender cómo la clase social, el nivel educativo, la edad, el color de piel, la condición migrante, atraviesan nuestras identidades e impactan en el acceso a derechos como la vivienda, la educación, la salud, el trabajo, entre otros. Como venimos desarrollando, las identidades y catego-

rías no son “naturales”, sino que son producto de relaciones de poder que se dan en nuestras sociedades y dejan en lugares de privilegio a algunas personas, y opresión a otras.

Hablamos de desventajas en el acceso a derechos cuando estas intersecciones nos posicionan en un lugar de desigualdad. Por ejemplo, la dificultad en el acceso a los servicios de salud de una mujer migrante que vive en un barrio popular y no se ha realizado un chequeo ginecológico en los últimos 10 años. Esta situación puede ser analizada como una responsabilidad individual si no se tienen en cuenta las dinámicas institucionales que la marginan de estos espacios, como las dificultades en el acceso a turnos, la falta de intérpretes de otras lenguas diferentes al castellano o las violencias institucionales y obstétricas que se ejercen en el sistema de salud. Entonces, *¿se puede aplicar la misma estrategia de atención en poblaciones cuyas viviendas son precarias, sin acceso al agua potable y/o red cloacal, o a grupos que tienen estas necesidades básicas cubiertas? ¿Existe el enfoque intercultural en la atención de la salud que reconoce la existencia de personas de culturas diferentes a la cultura hegemónica?*

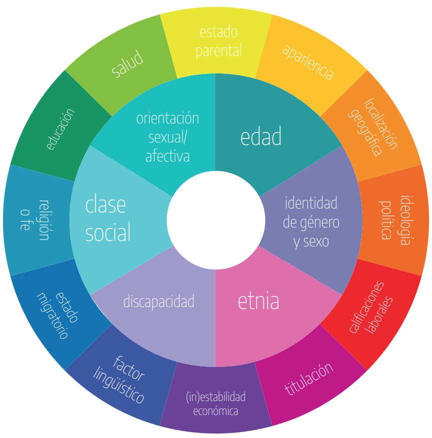
En cambio, hablamos de privilegio cuando, por ejemplo, en una entrevista laboral una mujer blanca, joven y delgada, tiene mayores oportunidades de conseguir el empleo frente a una mujer gorda de mayor edad con el mismo nivel de estudios.

Sin embargo, estas situaciones de privilegio o desventaja no son fijas, sino que se relacionan también con el contexto. Continuando con el ejemplo del acceso laboral, una mujer de 50 años descendiente de pueblos originarios que sale a buscar trabajo a la ciudad posiblemente se encontrará con prejuicios étnicos y de edad. En otro lugar, una mujer de su misma edad descendiente de pueblos originarios que nació en la

ciudad, que accedió a educación universitaria, contará con los privilegios de la clase social, aunque también se verá afectada por los prejuicios sociales vinculados a su color de piel o rasgos físicos.

De este modo, el enfoque interseccional permite visibilizar y valorar la complejidad de la vida cotidiana, en un contexto específico. Además, posibilita reconocer que una persona puede pertenecer a la vez tanto a grupos oprimidos como a grupos privilegiados. Por eso, la interseccionalidad visibiliza cómo los distintos sistemas de opresión y privilegio pueden solaparse, interactuar o articularse uno con el otro, obstaculizando o facilitando el acceso a derechos.

A continuación, compartimos una “rueda de la interseccionalidad”[13] que permite pensar en las múltiples combinaciones que distribuyen desigualmente opresiones y privilegios en los distintos contextos sociales, históricos y culturales.



[13] Descripción de la imagen: Esquema en forma de rueda que contiene los diferentes niveles con los factores donde se expresan opresiones y privilegios, de forma de poder visualizar su entrecruzamiento. En el primer nivel: clase social; orientación sexo-afectiva; edad; identidad de género y sexo; etnia-raza; discapacidad. En el segundo nivel: educación; salud; estado parental; apariencia; localización geográfica; ideología política; calificaciones laborales; titulación; (in)estabilidad económica; factor lingüístico; estado migratorio; religión o fe.

Los movimientos de mujeres y LGBTI+

Los movimientos de mujeres y LGBTI+ surgieron a mitad del siglo XIX, ante la visibilización de la opresión y las desigualdades que atravesaban las personas por su género u orientación sexual. Se trata de movimientos políticos y sociales que tienen por objetivo que mujeres, LGBTI+ y varones tengan las mismas oportunidades y los mismos derechos, es decir, buscan la igualdad.

Desde su surgimiento hasta la actualidad, han logrado importantes transformaciones. Es fundamental conocerlos, ya que dan cuenta de que los derechos de mujeres y LGBTI+ son una conquista que implica organización y lucha.

Hablamos de **feminismos y movimientos de mujeres y LGBTI+ en plural.** Mujeres y LGBTI+ no son un grupo homogéneo y ya constituido, con intereses y deseos idénticos, independientes de la posición social o de las contradicciones. Si bien hay puntos en común, es importante resaltar la diversidad de voces, estrategias y posturas.

La historia y genealogía de los movimientos de mujeres y LGBTI+, en Argentina y el mundo, se aborda desde diferentes enfoques y periodizaciones. Para estudiarlos, se suele utilizar la metáfora de las "olas". Sin embargo, esta es una representación de los feminismos de Estados Unidos y Europa, y describe conquistas que en Argentina o Latinoamérica se dieron en otros momentos y siguiendo otros procesos. Consideramos valioso articular con esas perspectivas, pero nos centraremos en el desarrollo de los feminismos latinoamericanos (Suárez Tomé, 2019).

En Argentina y Latinoamérica, podemos describir una primera etapa histórica, durante el siglo XIX, caracterizada por un gran protagonismo de mujeres y ciertas manifestaciones que no se nombraban necesariamente como "feministas". En ese momento, se produjeron demandas de integración social de las mujeres y la manifestación pública de sus opiniones, en un contexto de profundas transformaciones políticas.

En esta etapa, por ejemplo, las mujeres participaron de las luchas por la independencia de sus territorios colonizados de manera tan activa como los varones. Lo hicieron realizando tareas de espionaje e inteligencia, de correo, políticas e incluso militares, como Juana Azurduy, que asumió la comandancia de la guerrilla independentista en el Alto Perú, y María Remedios del Valle, nombrada capitana por Manuel Belgrano. Sin embargo, esta participación no tuvo reconocimiento en su época.

Este rol activo de las mujeres fue invisibilizado por la historia tradicional. **¿Cuántas próceres conocemos de nuestra historia? ¿Cuántas fechas conmemorativas tienen relación con la vida de mujeres y LGBTI+?**

Recién en el año 2009 el gobierno nacional dispuso que, en la Plaza Colón, ubicada detrás de la Casa Rosada, se levantase una estatua en honor a Juana Azurduy, que reemplazó el monumento a Cristóbal Colón.

Por otro lado, en 2013 se aprobó, en memoria de María Remedios del Valle, la Ley N° 26.852 que conmemora el Día Nacional de personas afroamericanas y de la cultura afro.

En la segunda mitad del siglo XIX, durante la conformación de las repúblicas liberales en toda la región, se sostuvo la exclusión de las mujeres de la participación política y de la ciudadanía. Se sancionaron Códigos Civiles que establecían la autoridad absoluta del marido o del padre, que incluían el control sobre el trabajo, los bienes y la patria potestad de lxs hijxs; la pena de muerte para las mujeres que cometieran adulterio, entre otros. Las primeras acciones, que podríamos considerar feministas en esta etapa, cuestionaron este ordenamiento, que fue revocado en la reforma del Código Civil en 1926 (Barrancos, 2014).

¿Sabías que...?

En la Revolución Francesa, bajo los principios de "libertad, igualdad y fraternidad", se estableció la igualdad ante la ley y los derechos sociales, políticos y económicos únicamente para los varones –de cierta clase social– (Varela, 2019).

→ Olympia de Gouges, escritora y heroína francesa en épocas de la Revolución, reivindicó la igualdad de derechos entre mujeres y varones. Fue la autora de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana (1791), y por eso es considerada una precursora del feminismo.

Luego, podemos identificar una segunda etapa histórica de los movimientos de mujeres y LGBTI+, a inicios del siglo XX, que se caracterizó por las demandas de inclusión de las mujeres en los derechos políticos –como el derecho al voto–, económicos y educativos.

En esta etapa, mujeres de distintos sectores de la sociedad argentina protagonizaron momentos trascendentales en la lucha por sus derechos. Podemos mencionar a Virginia Bolten, primera mujer en protagonizar una protesta en los conventillos de La Boca (barrio popular de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) frente a la suba de los alquileres. Otra figura importante es Cecilia Grierson, primera médica en el país y en Sudamérica, creadora de la Escuela de Enfermeras de América Latina. En 1900, Grierson presidió el Consejo Nacional de Mujeres y, en 1910, el Primer Congreso Feminista Internacional de Argentina. Su análisis del Código Civil la llevó a concluir que las mujeres casadas tenían el mismo estatus social que un niño, lo que contribuyó a su posterior modificación. Otro ejemplo es el de Julieta Lanteri, también

médica, quien fundó, junto a Grierson, una organización que impulsaba a las mujeres a estudiar medicina. También creó el Partido Feminista Nacional y se presentó como candidata, aun cuando las mujeres tenían prohibido participar. Gracias a una interpretación creativa de la ley, logró ser la primera mujer en votar, marcando el camino hacia el reconocimiento de los derechos políticos de todas las mujeres.

Los primeros años del siglo XX fueron álgidos en relación a esta exigencia, con un gran número de asociaciones de mujeres. Hasta que, con el decidido empeño de Eva Perón, se sancionó la Ley N° 13.010 de Voto Femenino en 1947 y en 1951 se realizó la primera elección que contó con una participación masiva de mujeres. Las representantes alcanzaron una composición cercana al 30% de ambas cámaras del Congreso, aunque después del Golpe de Estado de 1955 esa representación fue casi nula (Barrancos, 2014).

La tercera etapa de los movimientos de mujeres y LGBTI+ se dio aproximadamente entre 1950 y 1980, décadas caracterizadas como "los años del silencio", ya que las dictaduras cívico-militares en toda la región marcaron la complejidad de ese tiempo (Suárez Tomé, 2019). Aun cuando las mujeres aumentaron su participación en movimientos populares y partidos políticos, esos espacios no articularon demandas explícitamente feministas. Hubo grupos de mujeres, centrales para la historia argentina y para la democracia, que enfrentaron al gobierno de facto en Argentina y, aunque no desde una identificación explícitamente feminista, lo hicieron ocupando el espacio público: las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.

La cuarta etapa se inició en el período de transición de las dictaduras a los gobiernos democráticos y se extiende hasta aproximadamente 1990. Se caracterizó por la emergencia definitiva del movimiento de mujeres y LGBTI+ en toda América Latina y el afianzamiento de sus consig-

nas. En ese momento, se realizó una profunda reflexión sobre las raíces de la desigualdad, se puso en tela de juicio todos los aspectos de la sociedad patriarcal y se planteó la necesidad de la liberación, más allá de las reivindicaciones de igualdad en términos políticos.

Los feminismos latinoamericanos fueron atravesados por los aportes de los feminismos populares, una corriente que lucha por los derechos de mujeres y LGBTI+ teniendo en cuenta las distintas opresiones que intervienen en las identidades de las personas como la clase social, el nivel educativo, la edad, entre otros factores.

En esta etapa, se dieron hitos muy importantes. En mayo de 1986 se realizó el primer Encuentro Nacional de Mujeres en la Ciudad de Buenos Aires que, desde entonces, se constituyó como un momento de formación y como la instancia de organización colectiva de los feminismos. Gracias a la organización de los movimientos de mujeres y LGBTI+, se logró la sanción de marcos normativos fundamentales para la ampliación de derechos, como la Ley de Patria Potestad Compartida, en 1985; la Ley de Divorcio Vincular, en 1987 y la Ley de Cupo Legislativo, en 1991. En el año 1992, se creó el Consejo Nacional de las Mujeres.

El último Encuentro (hoy plurinacional) se desarrolló en 2022, en San Luis; contó con la asistencia de más de 100.000 personas y más de 100 talleres. Su predecesor se desarrolló en La Plata (2019), y contó con la asistencia de 200.000 personas y más de 80 talleres. Se trata de un evento único en el mundo, que se vio interrumpido por la pandemia de COVID-19. A partir de cada encuentro, mujeres y LGBTI+ lograron instalar y poner en agenda diferentes temas que han impulsado cambios enormes en nuestra sociedad.

Te recomendamos ver el video "El grito de la marea: El inicio" (Capítulo 1 - Canal Encuentro) sobre los Encuentros Plurinacionales de Mujeres:

Otro hito fundamental fue el 17 de mayo de 1990, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de la lista de "enfermedades mentales". Ese día se conmemora el Día Internacional Contra la Homofobia y la Transfobia. El 2 de julio de 1992 se realizó la primera Marcha del Orgullo en CABA que, en 1993, pasó a llamarse Marcha del Orgullo LGBT. En 1997, se consensuó su realización en noviembre, en honor a la fundación de Nuestro Mundo, la primera organización LGBTI+ de Argentina y América Latina.

Por último, el siglo XXI comenzó la quinta etapa –en proceso– de la genealogía feminista en la región. En este momento, se dio un avance fundamental en materia de leyes que ampliaron aún más derechos e, incluso, fueron modelos a seguir a nivel internacional. Algunos ejemplos son la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable, de 2002; la Ley de Parto Respetado, en 2004; la Ley de Anticoncepción Quirúrgica y la Ley de Educación Sexual Integral, de 2006; la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, sancionada en 2008 y modificada en 2012; la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de 2009; la Ley de Matrimonio Igualitario, de 2010; la Ley de Identidad de Género y la Ley que modifica el artículo 80 del Código Penal incorporando la figura de femicidio, ambas de 2012; la Ley de Paridad de Género en Ámbitos de la Representación Política, de 2017; la Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los Tres Poderes

del Estado, de 2018; la Ley Brisa de Régimen de reparación para niñas, niños y adolescentes, de 2019; la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y la Ley 1000 Días, sancionadas en 2020; y la Ley de Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero "Diana Sacayan-Lohana Berkins", de 2021.

También cabe mencionar la movilización del 3 de junio de 2015 bajo la consigna "Ni una menos". En ese momento, los movimientos de mujeres y LGBTI+ salieron con fuerza a la calle a demandar al Estado medidas contra la violencia y los femicidios. Fue tal la articulación entre diversos sectores de la sociedad y la masividad que se logró, que muchísimas personas, que hasta el momento quizás desconocían la historia de los feminismos o que no se sentían identificadas con sus consignas, comenzaron a sentirse interpeladas. Esto permitió que las demandas alcanzaran una enorme visibilidad en los medios de comunicación y la opinión pública y que se debatieran en cada rincón de la sociedad, logrando que se comprendiera, mucho más que en el pasado, qué significa la igualdad de género y por qué es necesario luchar por ella.

Para concluir, las diferentes luchas fueron abriendo "puertas" y nuevos sentidos que sostienen las conquistas del futuro. Esto nos demuestra la importancia de conocer la historia de los movimientos de mujeres y LGBTI+, ya que nos permite entender que la libertad y los derechos que, quizás nos parecen evidentes y naturales, fueron en realidad el producto de las luchas. Los debates que encaremos, a partir de este curso, serán el puntapié de un mañana con igualdad de género y diversidad.

Acá encontrarás una **Línea de tiempo** [14] que complementa lo que venimos desarrollando:

Para finalizar, compartimos **Mapa GenerAR**, una herramienta digital construida de manera colectiva y federal, cuya función es difundir información actualizada y sistematizada sobre la institucionalidad en materia de género y diversidad en todo el territorio nacional. Podés acceder al mapa acá:

Espacios públicos y privados: ¿qué lugares ocupan mujeres y LGBTI+?

En tu casa, *¿quién cocina o limpia la mayoría de las veces? ¿Quién suele pensar en qué hace falta comprar en el supermercado? ¿Quién se ocupa de las reparaciones? ¿Alguna vez te dijeron algo en la calle que te incomodó? ¿Atravesaste alguna situación que hizo que te diera miedo tu integridad física? ¿Salís a la calle de noche sin compañía? ¿Avisás a alguien si llegaste bien cuando es de noche?*

Las respuestas a estas preguntas, como vimos hasta acá, seguramente dependen de tu género. ¿Por qué? Porque en la sociedad patriarcal en la que vivimos, hay ideas instaladas –los roles y estereotipos que vimos en el capítulo 1– que nos asignan lugares según nuestro género: el mundo

[14] Recurso elaborado por la Dirección de Capacitación del Sector Público en Género y Diversidad para las capacitaciones en Ley Micaela.

privado para las mujeres y el mundo público para los varones. Y a las personas LGBTI+, *¿qué lugar se les asigna?*

Sin embargo, estos lugares no son sólo diferentes, sino también desiguales e impactan en nuestra subjetividad y acceso a oportunidades. Entonces, ¿qué implican estos lugares? Lo vemos a continuación:

Espacio privado (mujeres)	Espacio público (varones)
Trabajo reproductivo (tareas que hacen a la supervivencia de las personas: salud, alimentación, vestimenta, entre otros): trabajo no remunerado, sostén afectivo, tareas domésticas y de cuidado, tareas comunitarias. Dependencia económica. Falta de reconocimiento.	Trabajo productivo (incluye actividades para producir bienes y servicios): trabajo remunerado, sostén económico, tareas fuera del hogar, tareas políticas. Independencia económica. Reconocimiento social.

Los cuidados en escena: ¿todos los trabajos son valorados de igual manera?

En el cuadro anterior, vimos algunos términos como trabajo productivo y reproductivo, o trabajo remunerado y no remunerado. ¿Qué significan

estos conceptos? Entendemos por trabajo a todas las tareas que se realizan para vivir: lavar, cocinar, cuidar, cosechar, producir alimentos, dar clases, investigar, fabricar herramientas. Es decir, el trabajo es una de las actividades a través del cual todas las personas podemos satisfacer nuestras necesidades y las de la comunidad. Se diferencia del concepto de empleo, que son las ocupaciones en donde existe un ingreso monetario, unx empleadorx, obra social, aportes jubilatorios y leyes laborales que lo regulan; aunque no necesariamente se cumplen todas estas características simultáneamente.

Contemplando esta perspectiva del trabajo, es posible preguntarnos, *¿a qué nos referimos por trabajo remunerado y no remunerado?* Desde una visión tradicional, esta clasificación discrimina o diferencia el trabajo en función de si se percibe o no un pago por las tareas que se realizan. Es decir, deja por fuera a aquellas actividades cotidianas que tienen valor, que suponen esfuerzo, planificación, requieren capacidades y dedicación de una cantidad de horas como las tareas domésticas de cuidado, que históricamente han recaído sobre las mujeres. En este marco, es importante detenernos a analizar y recuperar nuestras experiencias *¿quién hace qué en nuestra casa?* Así, habilitamos la posibilidad de revisar y discutir cómo se distribuyen esas tareas y qué implicancias tiene que el reparto sea desigual.

Te invitamos a ver el video ¿Alguna vez pensaste quién hace las tareas de cuidado? para seguir reflexionando sobre este tema:

¿Cuáles son algunas de las tareas no remuneradas? La lista incluye quehaceres domésticos, tales como limpieza de casa, aseo y arreglo de ropa, preparación y cocción de alimentos, compras para el hogar, reparación y mantenimiento de bienes de uso. Además, contempla las acciones de cuidado o apoyo hacia otras personas, ya que la necesidad de recibir cuidados es universal. Esto significa que todxs necesitamos recibir cuidados en muchos momentos de nuestras vidas: cuando somos niñxs, en caso de vivir con alguna discapacidad, cuando somos personas mayores, cuando transitamos un proceso de gestación o de aborto o, simplemente, si nos sentimos mal por algo que nos pasó, por poner algunos ejemplos. Así, las tareas de cuidado son aquellas actividades que realizamos a diario para atender las necesidades básicas –no sólo materiales, como la comida y el abrigo, sino también afectivas y emocionales, como la contención y la escucha– propias y de otras personas. Dado que la distribución de estas tareas tan esenciales para la vida de las personas y las comunidades es injusta, las identificamos como uno de los núcleos desde donde es posible desandar las diversas desigualdades entre los géneros.

Para profundizar sobre esta temática podés ver el video ¿De qué hablamos cuando hablamos de cuidados?

Existe una relación muy clara entre la distribución desigual de las tareas de cuidado y otras tantas situaciones de inequidad de género. *¿A qué jardín llevo a mi hijx? ¿Cómo hago para organizar mi horario laboral con el horario del colegio de mis hijxs? ¿Dónde puedo encontrar un lugar para que cuiden a mi abuelx?* Esas decisiones, que en principio parecen ser una elección personal, están estrechamente relacionadas con prejui-

cios y estereotipos acerca de lo que les correspondería a las identidades feminizadas y deben ser consideradas en el diseño de políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad.

Aunque la cuestión de los cuidados ha estado por mucho tiempo excluida de la esfera de las políticas públicas, su impacto tiene gran incidencia en las vidas de mujeres y LGBTI+: la feminización de la pobreza, las desigualdades sociales, el desempleo y la informalidad, la brecha salarial, la desigualdad de género en la participación política e, incluso, las violencias de género.

¿A qué nos referimos con brecha salarial y feminización de la pobreza? Como señalamos en el capítulo 1, existe una diferencia en los ingresos entre mujeres y varones, esta diferencia se conoce como **brecha salarial**. Históricamente se sustenta en que los ingresos de las mujeres se concebían como complementarios al salario del varón de la familia, sea el padre o el marido, y de hecho las mujeres debían tener el permiso de alguno de ellos para trabajar formalmente. Esta situación, que parece muy lejana, aún se traduce en diferencias salariales. En muchos trabajos y oficios, la diferencia es menor porque desde el principio la actividad se encontraba "feminizada", tal es el caso de la docencia, o las tareas de limpieza y enfermería, por citar sólo algunos ejemplos. En la actualidad, y según el informe *Las brechas de género en Argentina. Estado de situación y desafíos*, realizado por el Ministerio de Economía, la brecha salarial en nuestro país es de 29% y en el caso de las trabajadoras informales alcanza al 35,6% (D'Alessandro et al., 2021). Por otra parte, *¿por qué mujeres y LGBTI+ son más pobres?* El subempleo, el trabajo no registrado, las formas de inserción laboral y otros modos de precarización laboral explican que las mujeres se vean más afectadas por la pobreza.

La **Calculadora del Cuidado**[15] permite contabilizar el valor que las tareas de cuidado poseen en función de la cantidad de horas diarias que se destinan. Así, cocinar, planchar, lavar, acompañar las tareas de lxs niñxs y/o adolescentes, cuidar a personas mayores y/o con discapacidad, sacar turnos para servicios de salud, o hacer compras supone menos tiempo para actividades remuneradas y más valoradas socialmente. Además, esas tareas de cuidado implican menor cantidad de horas disponibles para otras actividades, como el estudio o el entretenimiento.

En el Mapa Federal de Cuidados se encuentran las referencias de diferentes organizaciones, instituciones educativas, y servicios públicos y privados que brindan cuidados o formación en cuidados organizados en los ejes: infancias, personas con discapacidad, personas mayores y formación en cuidados.
Podés consultar el mapa acá:

[15] Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/economia/igualdadygenero/calculadora-del-cuidado

Diversidad de todas las personas

La diversidad no se resume en la visibilidad de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales, sino que tiene múltiples expresiones y aristas. Podemos constatar que la diversidad es un tema transversal en nuestras vidas y está presente de muchas maneras.

Por ejemplo, cuando pensamos en la **diversidad corporal y funcional**: todos los cuerpos son distintos y diversos, aunque sabemos que en las sociedades hay "*cuerpos ideales*" o "*cuerpos hegemónicos*" asignados a cada género desde una lógica patriarcal. Todas las personas nos vemos afectadas por esos modelos que nos dicen cómo deben ser nuestros cuerpos: flacos, altos, jóvenes, esbeltos, sin "rollos". A estas imposiciones sobre los cuerpos, les llamamos hegemónicas. Sin embargo, ese mandato no actúa de la misma manera sobre todxs.

En el caso de los varones, a quienes se asignan roles sociales relacionados con la fuerza, el coraje, la valentía y la competitividad, se les exige tener un cuerpo que pueda responder a esos aspectos; es decir, atributos que les permitirán cumplir con el mandato de masculinidad hegemónica y alcanzar las metas que la sociedad indica. El modelo de feminidad hegemónica, en cambio, se relaciona con roles vinculados a la delicadeza, la debilidad, la pasividad, el cuidado y, por lo tanto, un cuerpo acorde, ajustado a esos aspectos.

Cuando el cuerpo de las mujeres es mirado y evaluado según su apariencia, en relación con el modelo hegemónico, decimos que se produce la sexualización de sus cuerpos. De esta manera, las mujeres son conce-

bidas como objetos, cosificándolas, invisibilizando sus capacidades y logros. *¿Qué mandatos identificás en relación a los cuerpos de personas trans?* Por ejemplo, en el caso de las mujeres trans, existe el mandato de asemejarse en su expresión de género a una persona cis, es decir, que una mujer trans cumpla con los mandatos de belleza que también tiene una mujer cis.
A su vez, la diversidad también se expresa en las **múltiples configuraciones familiares** que siempre existieron y que en la actualidad tienen mayor visibilidad. Existen muchos tipos de familias: monoparentales, ensambladas, con dos madres, con dos padres, parejas sin hijxs, otras en las que las responsabilidades de cuidado son asumidas por otras personas, entre otras. Las familias que no cumplen con lo esperado o con el modelo "tradicional" muchas veces son objeto de críticas o se las invisibiliza *¿Qué familias ves en las publicidades? ¿Cómo se convoca desde las instituciones? ¿A quién/es se convoca, por ejemplo, desde las escuelas?*

Diversidad corporal gorda

A los mandatos a los que hacíamos referencia se suma la valoración jerarquizada de los cuerpos según su peso: *¿qué ocurre con los cuerpos considerados gordos en la sociedad? ¿Con qué parámetros se determina que un cuerpo es delgado o gordo?* En general se asocia la gordura con enfermedades y prácticas contrarias a la salud, y se suele hacer responsable a las personas de su estado "desmesurado", de no esforzarse por cuidarse. Sin embargo, esto no es necesariamente así, ni siquiera en lo que respecta a la salud.

Las personas gordas encuentran múltiples barreras de acceso a derechos y viven situaciones de discriminación y violencia en todos los ámbi-

tos de la vida: al usar un transporte público, en las escuelas, cuando no pueden realizar un estudio diagnóstico, al buscar prendas para vestir y no encontrar talles, por mencionar algunas de ellas.

Para profundizar sobre esta temática podés ver el video Activismo gordx - Puntos de vista *#PotenciaCultural* acá:

El rechazo y la discriminación hacia las personas con cuerpos no hegemónicos no es sólo una actitud individual, expresa un sistema social gordo-odiante que atraviesa las representaciones, la manera en que nos relacionamos con otras personas y con nosotres.

Diversidad étnica

¿Existe el racismo en nuestro país? ¿Qué formas adopta? Cuando más arriba incorporamos la cuestión de la interseccionalidad, pensamos en factores tales como la edad, la clase social, el género, la orientación sexual, entre otros está muy ligado con el acceso a los derechos, pero, ¿qué ocurre con el color de nuestra piel, nuestros rasgos, nuestra ascendencia indígena?

En nuestro país, existen una variedad de realidades en cuanto a organización social, cultural, económica, geográfica y política que repercuten en las personas y en las relaciones que establecen entre ellas. Sin embargo, históricamente las identidades indígenas y migrantes han sido marginadas.

Podemos afirmar que la experiencia de las personas blancas está sobrerrepresentada, es decir, las personas de clase media que viven mayoritariamente en las ciudades es la que se presenta, representa y legitima a través de series, películas, publicidades, entre otros medios.

La visibilización de la discriminación y la negación de las poblaciones indígenas, migrantes y campesinas evidencia la cuestión del impacto que el color de piel tiene en el acceso a la educación, la justicia, la salud, la participación política, el trabajo y a muchos otros derechos fundamentales, así como también su estigmatización.

Para profundizar, podés ver el micro de Potencia cultural, donde Chana Mamani da su punto de vista sobre los efectos del racismo y la relación que guarda con la vulneración de los derechos de mujeres y LGBTI+:

Cuando incorporamos esta mirada a las políticas públicas, lo hacemos desde un enfoque antirracista y con una perspectiva de género y diversidad, porque somos conscientes de que algunos relatos contribuyen a invisibilizar a las personas marrones. En este sentido, es fundamental desnaturalizar los estereotipos y prejuicios que sostienen y perpetúan el racismo estructural en nuestra sociedad en pos de garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades y derechos.

Para profundizar sobre este tema podés ver Marrón. Antirracismo en tiempo presente acá:

Es importante visibilizar y representar las diversas formas de sentir, vivir y concebirse de las personas. Aún hoy, con leyes e instrumentos normativos vigentes, mujeres y LGBTI+ siguen teniendo oportunidades desiguales, según la región en la que vivan, la clase social a la que pertenezcan, la edad que tengan, entre otras características y situaciones de sus vidas. Poder reflexionar sobre todas las cuestiones que desarrollamos anteriormente nos ayudará a no reproducir valores sexistas, así como de desprecio a cuerpos no hegemónicos como son los cuerpos gordos, marrones, bajos, ancianos, con diversidad funcional o cualquiera que no se ajuste a los valores dominantes de los cuerpos "correctos".

Referencias

Badinter, E. (1993). XY. La identidad masculina. Alianza.

Barrancos, D. (2014). Los caminos del feminismo en la Argentina: historia y derivas. Voces en el Fenix. Disponible en: https://www.apdh-argentina.org.ar/feminismos%20dora%20barrancos.pdf

Bourdieu, P. (2000). La dominación masculina. Anagrama.

Chollet, M. (2019) Brujas la potencia indómita de las mujeres. Hekht.

Contrera, L. y Cuello, N. (2016). Cuerpos sin patrones, resistencias desde las geografías desmesuradas de la carne. Madreselva.

Crenshaw, K. (2012). Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color. En R. Platero (Ed.), Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada. Bellaterra.

Criado Perez, C. (2020). La mujer invisible, descubre cómo los datos configuran el mundo hecho por y para los varones. Seix Barral.

Demicheli Calcagno, S.; Canet, V. y Virosta, L. (Comp.). (2015). Derechos de los pueblos indígenas en la Argentina. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos.
D'Alessandro, M. et. al. (2021). Las brechas de género en la Argentina. Estado de situación y desafíos. Ministerio de Economía. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/18JaYA3BZaSn603vxlz2GL6GHKcXf6dPn/view?usp=sharing

Faur, E. y Grimson, A. (2016). Mitomanías de los sexos: las ideas del siglo XX sobre el amor, el deseo y el poder que necesitamos desechar para vivir en el siglo XXI. Siglo Veintiuno.

Fernandez, A. (1994). La mujer de la ilusión: pactos y contratos entre hombres y mujeres. Paidós.

Gil Lozano, F. (2007). Mujeres en América Latina. Explora: Las ciencias en el mundo contemporáneo. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Disponible en:
http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002326.pdf

Gomiz, M. (2020). Protección de territorios indígenas: política clave en la lucha contra el chineo y la violencia hacia mujeres indígenas. Inclusive: la revista del Inadi, 2(1). Disponible en: www.argentina.gob.ar/inadi/revista-inclusive/inclusive-02/proteccion-de-territorios-indigenas

Guardia, S. B. (2002). Historia de las mujeres en América Latina. Centro de estudios de la mujer en la historia de América Latina. Disponible en: https://www.um.es/historia-de-las-mujeres-en-america-latina.pdf

Hooks, B. (2004). Entender el patriarcado. The Will to Change: Men, Masculinity, and Love, Simon and Schuster.

------- (2017). El feminismo es para todo el mundo. Traficante de sueños.

Identidad marrón. (2021). Marrones escriben. Perspectivas antirracistas desde el sur global. Disponible en: https://www.ungs.edu.ar/new/presentacion-del-libro-marrones-escriben

Laqueur, T. (1994) La construcción del sexo. Ediciones Catedra S.A.

Ministerio de Educación de la Nación. (2021). Género. Disponible en: https://www.educ.ar/recursos/157473/generoColección Derechos Humanos, Género y ESI.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (s.f.) Acoso Callejero. Disponible en: Justicia Cerca: Acoso callejero | Argentina.gob.ar

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (2021). Perspectiva de Género y Diversidad. Disponible en: https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/26

______ (2021). Masculinidades sin violencia. Disponible en: https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/19

______ (2021). Igualdad en los cuidados. Disponible en: https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/18

______ (2021). Cuaderno de participación y formación: registro de Promotores Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario: Tejiendo Matria. Disponible en: https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/11

______ (2021). Violencias por Motivos de Género. Disponible en: https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/32Colección XYZ.

______ (2021). Guía de herramientas para la detección de señales tempranas de las violencias por motivos de género. Pautas de acompañamiento para personas en situación de violencia. Disponible en: https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/22Editorial MinGéneros.

______ (2022). Elecciones 2021 en clave de género y diversidad. Análisis de candidaturas para las elecciones 2021 en Argentina desde una perspectiva de género y diversidad. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/informe_electoral_generales_2021_mmgyd.pdf

Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017). La Revolución de las Mariposas. A diez años de La Gesta del Nombre Propio. Disponible en: https://www.mpdefensa.gob.ar/publicaciones/la-revolucion-las-mariposas-a-diez-anos-la-gesta-del-nombre-propio

Salort, F. (2020). Sexo sentido. El Ateneo.

Segato, R. (2018). Contra-pedagogías de la crueldad. Prometeo Libros.

Sepúlveda, P. (Comp.) (2020). La palabra encendida: conversaciones con Dora Barrancos, feminista en acción. Universidad Nacional de Quilmes. Departamento de Ciencias Sociales, Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia. Disponible en RIDAA- UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes: https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/2986/PalabraEncendidaBarrancos.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Suárez Tomé, D. (2019). El mar proceloso del feminismo: ¿En qué ola estamos? Economía Femini(s)ta. Disponible en: https://ecofeminita.com/en-que-ola-estamos/

Tenenbaum, T. (2020). El fin del amor. Ariel.

Valdivieso, M. et.al. (2012). Feminismo y cambio social en América Latina y el Caribe. CLACSO. Disponible en:
http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/Feminismoycambiosocial.pdf

Varela, N. (2019). Feminismo para principiantes. Penguin Random House. Disponible en:
https://planetafacil.org/Feminismo-para-principiantes.pdf

Fuentes Infografías

Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) y Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2015). Orgullo (PRIDE) en el trabajo. Un estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género en Argentina. Disponible en: https://www.ilo.org/gender/Informationresources/Publications/WCMS_368648/lang--es/index.htm

Fundación Huésped y Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina. (2021). Estudio sobre el estado de salud integral y derecho de masculinidades trans e identidades no binaries. Disponible en: https://www.huesped.org.ar/wp-content/uploads/2022/03/informe-sobre-el-estado-de-la-salud-integral-de-masculinidades-trans-e-identidades-no-binaries.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2022). 8M. Día internacional de la mujer. Dossier estadístico en conmemoración del 111° Día Internacional de la Mujer. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/dosier_estadistico_8M_2022.pdf

Instituto Nacional de la Música. (2019). Relevamiento estadístico de la actividad musical. Análisis del Registro Único Nacional de personas músicas con perspectiva de género. Observatorio de la Música (MUSA).

Disponible en:
https://inamu.musica.ar/pdf/observatorio-informe-relevamiento-generos-con-anexo.pdf

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. (2017). Mujeres en la cultura: notas para el análisis del acceso y la participación cultural en el consumo y el mercado de trabajo. Disponible en: https://www.cultura.gob.ar/media/uploads/mujeres_en_la_cultura_pdf.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2019). Mujeres en la música, silenciadas por la desigualdad de género. Disponible en:
https://news.un.org/es/story/2019/02/1450871

______ (2021). Solo 22 mujeres en todo el mundo son jefes de Estado o presidentas de un Gobierno. Disponible en:
https://news.un.org/es/story/2021/03/1489352

ONU Mujeres. (2014). Comunicado de prensa: La industria cinematográfica mundial perpetúa la discriminación contra las mujeres. Disponible en:
https://www.unwomen.org/en/news/stories/2014/9/geena-davis-study-press-release

______ (2020). Visualizar los datos: La representación de las mujeres en la sociedad. Disponible en: https://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2020/2/infographic-visualizing-the-data-womens-representation